



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

ECONOMÍA EN LÍNEA.

TEMA:

**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CRECIMIENTO DEL SISTEMA
FINANCIERO ISLÁMICO EN PAÍSES SELECCIONADOS Y SU COMPARACIÓN CON EL
SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO.**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Economista.

AUTORAS:

Anyel Lilibeth Cedeño Loor

Erika Maribel Cepeda Guajan

DIRECTORA:

MSc. Daniela Cristina Contento Villagran

Ibarra, 2026



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN

A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

IDENTIFICACION DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO:			
CEDULA DE IDENTIDAD:	1313425546		
APELLIDOS Y NOMBRES:	CEDEÑO LOOR ANYEL LILIBETH		
DIRECCION:	Quito - San Antonio de Pichincha		
EMAIL:	alcedenol@utn.edu.ec		
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MOVIL:	0981173715

DATOS DE CONTACTO:			
CEDULA DE IDENTIDAD:	1004978811		
APELLIDOS Y NOMBRES:	CEPEDA GUAJAN ERIKA MARIBEL		
DIRECCION:	Imbabura-Otavalo-Jordan		
EMAIL:	emcepedag@utn.edu.ec		
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MOVIL:	0990419543

DATOS DE LA OBRA	
TITULO:	ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CRECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ISLÁMICO EN PAÍSES SELECCIONADOS Y SU COMPARACIÓN CON EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO
AUTOR(ES):	CEDEÑO LOOR ANYEL LILIBETH CEPEDA GUAJAN ERIKA MARIBEL
FECHA:	23/02/2026
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA	☒ PREGRADO ☐ POSGRADO
TITULO POR EL QUE OPTA:	ECONOMISTA
ASESOR/DIRECTOR:	MSC. DANIELA CRISTINA CONTENTO VILLAGRAM

CONSTANCIAS

El autor (es) manifiesta(n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrollo, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es (son) el (los) titula (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 23 días del mes de febrero de 2026

LOS AUTORAS:

CEDEÑO LOOR ANYEL LILIBETH

CEPEDA GUAJAN ERIKA MARIBEL

CERTIFICADO DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR.

Ibarra, 11 de febrero de 2026

MSc. Daniela Cristina Contento Villagran.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR.

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final del trabajo de Integración Curricular presentado por los estudiantes **Cedeño Loor Anyel Lilibeth** con C.I. 1313425546 y **Cepeda Guajan Erika Maribel** con C.I. 1004978811, para optar por el título de ECONOMISTAS, cuyo tema es **“Análisis de la Implementación y Crecimiento del Sistema Financiero Islámico en Países Seleccionados y su Comparación con el Sistema Financiero Ecuatoriano”**, el mismo que se adjunta a las normas vigentes de la Universidad Técnica del Norte; en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.



.....
MSc. Daniela Cristina Contento Villagran.

C.C.:1003000682

DEDICATORIAS.

Le dedico este trabajo a Dios por ser mi guía permanente y por brindarme la fortaleza, la sabiduría y la perseverancia que me han hecho posible finalizar esta etapa tan significativa de mi vida.

A mi familia que fue el pilar esencial de mi crecimiento por su amor sin condiciones, su constante respaldo y su confianza en mí. A mi esposo por su comprensión, paciencia y apoyo en todo momento durante este proceso. A mis hijos que son la fuente más grande de inspiración para mí ustedes son el motivo de mi esfuerzo y mis motores que me impulsan a continuar avanzando día tras día.

A mis padres por lo que me han enseñado, sus principios y su sacrificio los cuales han constituido la base de todos mis éxitos.

-Anyel Cedeño.

A mis queridos padres, María Guaján y Alejandro Cepeda porque son la base de mi vida porque me enseñaron la importancia de ser perseverante y por los sacrificios que hicieron.

Este título es el resultado de su amor y confianza.

A mis hermanos Oscar, Isabel, Mariela, Martha, Mishel y Ricardo por creer en mí y por ser siempre mi compañía y mi alegría.

-Erika Cepeda

AGRADECIMIENTOS.

A Dios todopoderoso, a la Santísima virgen María y a mi Divino Niño Jesús les agradezco por la fortaleza, sabiduría y fe que me brindaron durante todo este proceso. A mi esposo, a mis hijos y a mis padres por su amor, apoyo incondicional y comprensión siendo ellos mi mayor inspiración para culminar este importante logro académico.

A la Universidad y a sus docentes por los conocimientos impartidos a lo largo de mi formación también quiero expresar mi gratitud de manera particular a la MSc. Daniela Contento que fue mi directora de mi tesis por su guía, compromiso, continuo respaldo y aportaciones académicas valiosas que hicieron posible el desarrollo y finalización de esta investigación.

Agradezco también a el MSc. Bladimir Cabrera mi asesor por su disposición de compartir sus conocimientos así como su enseñanza y guía que fueron esenciales para el fortalecimiento de este trabajo de investigación.

Por último, quiero expresar mi gratitud a mi compañera de tesis por compartir sus conocimientos, su esfuerzo y su compromiso día tras día ya que juntas hemos trabajado con responsabilidad y perseverancia para lograr esta meta común.

-Anyel Cedeño

Primeramente, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a Dios, sin su gracia y sus bendiciones no habría sido posible terminar esta fase tan importante en mi vida.

Asimismo, quiero agradecerles a mis padres por su amor infinito y por ser el pilar fundamental de mi formación. Agradezco sus sacrificios y su fe en mí incluso cuando las cosas se volvían complicadas, este logro es ante todo de ustedes.

A mis hermanos, por su apoyo y alegría constante. A Isabel en particular por estar siempre pendiente de mí por su cuidado y por brindarme apoyo incondicional en cada etapa de este proceso.

A la Universidad Técnica del Norte, por darme la oportunidad de desarrollar mis estudios en esta institución de renombre. De forma especial, agradezco a mi directora, la Magister Daniela Contento, por orientarme con sus conocimientos durante la realización de esta investigación, así como a mi asesor al magister Max Cabrera, por su guía y enseñanza en el desarrollo de esta investigación.

A mi compañera de tesis, Anyel Cedeño por el trabajo en conjunto, la constancia y las horas de estudio que compartimos para llegar a este objetivo común.

Por último, pero no menos importante me doy las gracias a mí misma por la decisión de no rendirme frente a los obstáculos, por el valor de no desistir en las noches de desvelo y por la disciplina para realizar este sueño.

-Erika Cepeda

Resumen.

El propósito del presente estudio fue analizar la implementación y el crecimiento del sistema financiero Islámico en países seleccionados para luego compararlo con el sistema financiero ecuatoriano por lo cual se empleó una metodología de tipo documental con un diseño comparativo no experimental y un enfoque mixto.

La investigación se llevó a cabo a través de la evaluación de información secundaria que incluye estadísticas oficiales, informes de organismos internacionales y literatura académica para ello se utilizaron matrices de comparación y análisis como herramientas los países que representaban el sistema financiero islámico como Malasia, Indonesia, Emiratos Árabes Unidos y el Reino Unido junto con el sistema financiero ecuatoriano integraron la muestra los hallazgos más relevantes señalaron que el sistema financiero islámico se basa en principios de ética como la inversión en actividades productivas, el riesgo compartido y la prohibición del interés esto ha ayudado a su desarrollo constante y a una estabilidad más fuerte ante crisis financieras.

Además, se demostró que este sistema ha contribuido a la inclusión financiera y a la sostenibilidad económica en los países estudiados. Por otro lado, el sistema financiero de Ecuador tiene una estructura tradicional que se basa en la intermediación financiera a través del interés lo que revela restricciones tanto en la gestión del riesgo como en la diversificación de instrumentos. Se llega a la conclusión de que el sistema financiero islámico es un modelo de finanzas ético y resiliente la cual vivencias internacionales brindan componentes significativos para la evaluación académica y comparativa del sistema financiero de Ecuador esto ayuda a entender opciones financieras enfocadas en la responsabilidad social, sostenibilidad y estabilidad.

Palabras claves: El sistema financiero, islámico, ecuatoriano, convencional, interés, ética, riesgo compartido, rentabilidad, sostenibilidad, inclusión y estabilidad.

Abstract.

The purpose of this study was to analyze the implementation and growth of the Islamic financial system in selected countries and then compare it with the Ecuadorian financial system. To achieve this a documentary methodology was used with a non-experimental comparative design and a mixed approach.

The research was conducted by evaluating secondary information, including official statistics, reports from international organizations and academic literature, for which comparison and analysis matrices were used as tools. Countries representing the Islamic financial system, such as Malaysia, Indonesia, the United Arab Emirates, and the United Kingdom, together with the Ecuadorian financial system, were included in the sample. The most relevant findings indicated that the Islamic financial system is based on ethical principles such as investment in productive activities, risk sharing and the prohibition of interest, which has contributed to its steady development and greater stability in the face of financial crises.

Furthermore, it was demonstrated that the Islamic system has contributed to financial inclusion and economic sustainability in the countries studied. On the other hand, Ecuador's financial system has a traditional structure based on financial intermediation through interest, which reveals restrictions in both risk management and instrument diversification. The conclusion is that the Islamic financial system is an ethical and resilient financial model and that international experiences provide significant components for the academic and comparative evaluation of Ecuador's financial system, helping to understand financial options focused on social responsibility, sustainability and stability.

Keywords: Financial system, Islamic, Ecuadorian, conventional, interest, ethics, risk sharing, profitability, sustainability, inclusion and stability.

Tabla de contenido.

Resumen.....	7
Abstract.....	9
Índice de tablas.....	15
Índice de Figuras.....	16
INTRODUCCION.....	17
Antecedentes.....	17
Problema.....	19
Problema de investigación.....	19
Formulación del problema.....	21
Justificación.....	22
Objetivos.....	25
Objetivo general.....	25
Objetivos específicos.....	25
Preguntas de investigación.....	26
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO.....	27
1.1 Sistema financiero.....	27
1.1.1 Funciones de la intermediación financieros.....	27
1.1.2 Rol del sistema financiero en el desarrollo económico.....	28
1.2 Sistema Financiero Islámico.....	30
1.2.1 Fuentes del Derecho Islámico y su Aplicación en las Finanzas.....	30
1.2.2 Principios Fundamentales de la Sharía Aplicados a las Finanzas Islámicas.....	

1.2.3	Estructura y composición del sistema financiero islámico.	35
1.2.4	Instrumentos Financieros Islámicos.....	37
1.2.5	Gobernanza y Regulación.	38
1.2.6	Bases filosóficas sobre el sistema financiero islámico y el sistema convencional.	39
1.2.7	Selección de países líderes de finanzas islámicas.	40
1.2.8	Gobernanza de la Sharia y rol de los Comités de Supervisión.	40
1.2.9	Principales Teorías.	41
1.3	Sistema financiero ecuatoriano.	43
1.3.1	Las fuentes del derecho en Ecuador y su aplicación en las finanzas.	44
1.3.2	Principios para la aplicación de las finanzas ecuatorianas.....	45
1.3.3	Estructura y composición.....	47
1.3.4	Instrumentos financieros ecuatorianos.....	50
1.3.5	Marco regulatorio y de supervisión.	52
1.3.6	Bases filosóficas sobre el sistema financiero ecuatoriano.	53
1.3.7	Principales teorías.	54
1.4	Matriz de Marco Empírico.....	56
CAPÍTULO II: MATERIALES Y METODOS.		59
2.1	Diseño de la investigación.	59
2.1.1	Tipo de investigación.....	59
2.1.2	Enfoque de la investigación.	59
2.2	Población.....	60
2.3	Técnicas e instrumentos de investigación.....	60

2.4	Determinación de Variables.	61
2.5	Matriz de operación de variables	62
2.6	Análisis de datos.	66
2.6.1	Estadísticos descriptivos.	66
2.6.2	Método de análisis.	66
CAPÍTULO III: RESULTADO Y DISCUSIÓN.....		67
3.1	Principio, estructura y el reciente crecimiento del sistema financiero islámico. ..	67
3.1.1	Principios y organización operativa.....	67
3.1.2	Estructura del Sistema Financiero Islámico.....	67
		68
3.1.3	Instrumentos Financieros Islámicos Básicos (Participativo y no participativo).	70
3.1.4	Crecimiento de los activos del sistema financiero islámico.	72
3.1.5	Principales países que implementan el sistema financiero islámico.....	74
3.2	Implementación del sistema financiero islámico en países seleccionados y evaluación de su desempeño.	76
3.2.1	Implementación institucional del sistema financiero islámico.	77
3.2.2	Crecimiento de los activos por país con sistema financiero islámico.....	80
3.2.3	Desempeño en termino de Rentabilidad.	82
3.2.4	Inclusión Financiera y Alcance Social.....	85
3.2.5	Sostenibilidad y estabilidad.	88
3.3	Comparación del sistema financiero islámico con el sistema financiero ecuatoriano.....	89

3.3.1	Comparación Estructural y Normativa.	90
3.3.2	Comparación por Indicadores Financieros.	93
3.3.3	Similitudes.	94
3.3.4	Posibles lecciones para Ecuador desde un enfoque financiero.	95
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.		97
4.1	Conclusiones.	97
4.2	Recomendación.	98
Bibliografías.		100

Índice de tablas.

Tabla 1 Marco Empírico.....	56
Tabla 2 Matriz de Variables.....	62
Tabla 3 Los instrumentos observados entre 2020 y 2024 muestran el siguiente comportamiento tanto participativo y no participativo:	71
Tabla 4 Países líderes de economía islámica (2024-2025).....	74
Tabla 5 Elementos institucionales del sistema financiero islámico por país.	77
Tabla 6 Rentabilidad (ROA-ROE) por banco islámicos y convencionales por país promedio 2024.....	82
Tabla 7 Indicadores de inclusión financieras asociados a instituciones islámicas en el periodo 2020 - 2024.	85
Tabla 8 Indicadores de la estabilidad financiera en bancos islámicos y convencionales.....	88
Tabla 9 Comparación estructural entre el sistema financiero islámico y el sistema financiero ecuatoriano.	90
Tabla 10 Indicador de rentabilidad del sistema financiero islámico vs el sistema financiero ecuatoriano.....	93

Índice de Figuras.

Figura 1 La estructura financiera observados entre 2020 y 2024 muestran el siguiente comportamiento.	67
Figura 2 Activos totales del sistema financiero islámico entre 2020 al 2024 muestran el siguiente comportamiento.	72
Figura 3 Activos de los países con el Sistemas Financieros Islámico (USD Billón).....	80

INTRODUCCIÓN.

Antecedentes.

En los últimos años el sistema financiero islámico ha ganado gran importancia a escala mundial en comparación a la banca tradicional se basa en los principios de la Sharía que elimina el interés (riba), impulsa la equidad y promueve la inversión ética.

Este modelo ha demostrado una destacada capacidad de resistencia y expansión incluso en situaciones de crisis económicas. Naciones con mayoría musulmana y otros países no islámicos han instaurado estructuras financieras islámicas produciendo resultados notables en cuanto a inclusión, estabilidad y crecimiento económico.

De acuerdo con Islamic Financial Services Board (IFSB) en 2022 los activos del sistema financiero islámico llegaron a los USD 3.25 billones registrando un incremento del 6.2 % en comparación con el año previo. Ese monto aumentó a USD 3.88 billones para el 2024 registrando así un incremento anual del 14.9 % (IFSB, 2025).

Adicionalmente, el mercado islámico no se restringe únicamente al ámbito árabe ya que ahí naciones como Reino Unido, Alemania y Luxemburgo que han establecido esquemas jurídicos que facilitan el funcionamiento de bancos y productos financieros de índole islámica por lo que en estos países los recursos como los sukuk (bonos islámicos) se han vuelto importantes como alternativas factibles y éticas.

Un estudio de Allied Market Research (2024) sugiere que para el año 2033, el valor del mercado financiero islámico podría llegar a los USD 7.7 billones, lo que indica un incremento anual del 12 %. Este incremento está vinculado con la inclinación de los inversores hacia sistemas financieros más éticos, estables y sociales (Mansoor, 2024).

Por otro lado, el sistema financiero de Ecuador continúa funcionando bajo un modelo tradicional convencional. Este sistema se fundamenta en la intermediación bancaria, las tasas de interés y la obtención de depósitos para otorgar préstamos.

Según el Banco Central de Ecuador hasta 2023 el 65% de los activos financieros del país estaba en manos de los bancos privados mientras que las cooperativas controlaban aproximadamente el 26.5%. Pese a que se han promovido iniciativas de inclusión financiera, como préstamos para MIPYMES aún existen retos significativos (Superintendencia de bancos, 2025).

Un reporte del Banco Mundial (2022) mostró que al menos el 33% de los habitantes de Ecuador carece de acceso a servicios financieros oficiales por lo tanto las principales causas comprenden la escasez de productos a medida, formación financiera y la concentración de servicios en áreas urbanas.

Adicionalmente, la falta de diversificación financiera restringe la habilidad del país para manejar crisis internacionales. En contraste con modelos más éticos y resistentes, el sistema financiero de Ecuador se sustenta en las tasas de interés y no fomenta de manera activa estrategias de riesgo compartido.

Analizar el progreso del sistema financiero islámico en naciones como Malasia, Indonesia, Emiratos Árabes Unidos y el Reino Unido facilita la identificación de prácticas novedosas que podrían potenciar el debate político y académico en Ecuador.

Este estudio no tiene como objetivo sugerir la instauración del sistema islámico en la nación, sino promover una reflexión crítica acerca de las restricciones del sistema financiero del

país. Además, facilitará la identificación de factores beneficiosos en otros modelos que han potenciado la inclusión, la sostenibilidad y la resistencia económica.

Problema.

Problema de investigación.

En la situación económica mundial actual el sistema financiero islámico ha vivido un notable desarrollo y ha atraído la atención de economistas, inversores y reguladores de finanzas. Este sistema ha sido implementado en base a los principios de la Sharía ha trascendido a otros países que no son islámicos y que tienen un sistema convencional por lo que se ha evidenciado que el sistema Islámico tiene la habilidad para adaptarse a los desafíos económicos que han existido a nivel mundial.

Se evidencia que desde la crisis económica mundial de 2008 el sistema financiero islámico ha ganado un interés internacional creciente debido a su capacidad de resistencia, orientación ética y aumento en la cantidad de activos. Por lo que desde 2019 la industria financiera islámica ha experimentado un crecimiento constante sobrepasando los USD 3 billones en activos en el 2023 este sistema Islámico se basa prácticamente en la prohibición del interés (riba), la distribución de riesgos y la inversión en actividades prohibidas (halal) ha adquirido relevancia no solo en naciones de mayoría musulmana sino también con presencia en 11 regiones como por ejemplo en mercados financieros de occidente como el Reino Unido, Alemania y Luxemburgo (Narain et al., n.d.,2017)

Por otro lado, el sistema financiero de Ecuador sigue funcionando bajo un esquema tradicional fundamentado en la intermediación financiera convencional, la obtención de tasas de interés y la distribución de recursos mediante sistemas bancarios y cooperativas. Pese a que el país ha progresado en la modernización del sistema y en proyectos para potenciar la inclusión

financiera todavía se topa con retos importantes vinculados con la concentración del crédito, el acceso inequitativo a servicios financieros, la vulnerabilidad frente a crisis externas y la ausencia de diversificación de herramientas financieras (Superintendencia de bancos, 2025).

Por lo que es importante llevar a cabo un estudio comparativo entre el sistema financiero islámico y el sistema financiero ecuatoriano para entender las dinámicas, estructuras y resultados obtenidos por este modelo alternativo en las naciones donde ha sido instaurado. Este estudio permitirá examinar cómo las bases filosóficas y operativas del sistema islámico han impactado en la estabilidad financiera, la inclusión de sectores marginados y la capacidad de resistencia frente a crisis económicas globales especialmente en situaciones como la crisis financiera de 2008 en la que numerosas instituciones financieras islámicas mostraron una exposición reducida al peligro sistémico.

El propósito de este estudio no se centra en impulsar la puesta en marcha de dicho sistema en Ecuador ni en evaluar su factibilidad local sino en comprender a fondo su operación, progreso y resultados con el fin de crear un marco comparativo académico que facilite la reflexión sobre distintos paradigmas financieros y cómo estos han influido en el crecimiento económico y social en sus respectivos entornos. Esta analogía también posibilita interrogar de manera crítica las restricciones y rigideces del sistema ecuatoriano actual sin buscar proporcionar soluciones directas ni proponer modificaciones.

El análisis detallado del sistema financiero islámico en naciones escogidas como Malasia, Indonesia, Emiratos Árabes Unidos y Reino Unido entre otros países, con diferentes contextos y niveles de desarrollo proporcionará una perspectiva extensa de sus éxitos, retos y grados de institucionalización. Además, facilitará la comparación de estos componentes con el modelo

financiero actual en Ecuador resaltando similitudes, diferencias estructurales y resultados en cuanto a inclusión, estabilidad y reacción ante crisis.

Formulación del problema.

¿Qué rasgos, éxitos y principios son esenciales del sistema financiero islámico en las naciones donde se ha instaurado y de qué manera se contrastan estos componentes con el sistema financiero convencional de Ecuador en cuanto a crecimiento, sostenibilidad e inclusión financiera?

Justificación.

La presente investigación “Análisis de la implementación y el crecimiento del sistema financiero islámico en países seleccionados y su comparación con el sistema financiero ecuatoriano” surgirá de la creciente necesidad de comprender a fondo el sistema financiero islámico lo cual es un modelo que ha experimentado un crecimiento notable a nivel global algo que permanece en gran medida desconocido en el contexto ecuatoriano.

Esta investigación analizará la implementación y expansión del sistema financiero islámico en países pioneros para ofrecer una perspectiva clara sobre sus principios y el impacto de la ley Sharía en su operación. Como señala (Benali, 2015) las finanzas islámicas son componentes esenciales del sistema económico islámico global, arraigadas en la religión islámica, incorporando los valores centrales de la Sharía para promover la justicia social y una economía ética y real prohibiendo ciertas prácticas por consiguiente este estudio proporcionará una visión relevante para el ámbito académico y el sector financiero ecuatoriano aunque su adopción directa en Ecuador enfrentará barreras legales significativas.

Desde una perspectiva teórica este estudio enriquecerá las finanzas comparadas al analizar como factores regulatorios, institucionales y culturales impulsan el sistema financiero islámico por tanto esta información generará nuevos conocimientos sobre el desarrollo de los sistemas financieros éticos y sostenibles esto es valioso tanto para académicos y formuladores de políticas. Tal como lo expone (Muhammad et al., 2019) las finanzas islámicas ofrecen un modelo de negocio que prioriza la justicia social y la ética en las transacciones financieras lo que la diferencia del sistema convencional.

Desde una perspectiva empírica el crecimiento de la banca islámica será notable en las décadas recientes de igual forma de acuerdo con el Islamic Financial Services Board (IFSB) para

el año 2024 los activos administrados bajo los principios de la Sharía llegaron a los 4,5 billones de dólares y se proyecta que alcancen los 6,7 billones en 2027 por lo que esta tendencia no solo mostrará su crecimiento a nivel mundial sino también su fortalecimiento como opción financiera en naciones de mayoría musulmana y en economías occidentales (IFSB, 2025).

En el ámbito práctico, la comparación de los modelos de implementación y crecimiento del sistema financiero islámico en países pioneros con el sistema financiero ecuatoriano será clave. A pesar de la viabilidad legal actual de este sistema en Ecuador es limitada, analizar sus ventajas y desventajas podrá inspirar la incorporación de principios éticos que beneficien al sistema local por lo tanto este análisis usando criterios como rentabilidad, participación de mercado, eficiencia y sostenibilidad, revelará oportunidades para la innovación dentro del marco legal ecuatoriano.

La relevancia de este estudio aumenta al observar casos como Malasia, Arabia Saudita, Reino Unido y Turquía donde el sistema islámico ha crecido consistentemente junto al sistema tradicional. Estos ejemplos ofrecen pruebas empíricas valiosas para analizar los factores regulatorios, culturales y económicas que justifican su éxito (Benali, 2017).

Además, la relevancia social de esta investigación ofrecerá a Ecuador una comprensión más profunda de una alternativa financiera global ética y moral que podrá repercutir en comunidades que buscan equidad. La comprensión del sistema financiero islámico que prohíbe la usura (Riba) y promueve el reparto de riesgos y ganancias podrá inspirar soluciones que beneficien a un espectro más amplio de la sociedad incentivando la inclusión financiera y reduciendo la vulnerabilidad a las crisis incluso sin su implementación directa. Como menciona (El-Gamal, 2006) la prohibición de la usura es un pilar fundamental que distingue las finanzas islámicas y orienta sus operaciones hacia la inversión real y el riesgo compartido.

Desde una perspectiva económica el estudio de la expansión del sistema financiero islámico y su potencial entendimiento en Ecuador podrá abrir nuevas colaboraciones y alianzas con países musulmanes a pesar de que su implementación directa no será viable ya que esta comprensión facilitará la diversificación económica de Ecuador atrayendo capital y conocimiento que impulsen el crecimiento y desarrollo sostenible sin adoptar el modelo como Obaidullah (2008) destaca el potencial de las finanzas islámicas para movilizar recursos y financiar proyectos de desarrollo incluso en mercados no musulmanes debido a su énfasis en la ética y la responsabilidad social.

Finalmente, esta investigación justificará su capacidad de informar a los formuladores de políticas y a las instituciones financieras ecuatorianas sobre las oportunidades y desafíos del sistema financiero islámico desde una perspectiva comparativa. Al analizar modelos exitosos en otros países se podrán identificar mejores prácticas y marcos regulatorios que facilitaron su crecimiento por lo tanto esto sentará las bases para reflexionar sobre posibles reformas o innovaciones en el marco legal y regulatorio ecuatoriano, buscando un sistema financiero más robusto y adaptado a las tendencias globales sin adoptar del sistema islámico.

Objetivos.

Objetivo general.

Analizar la implementación y el crecimiento del sistema financiero Islámico en países seleccionados para luego compararlo con el sistema financiero ecuatoriano.

Objetivos específicos.

- Describir las bases, principios éticos y organización operativa del sistema financiero islámico además de su progreso y crecimiento reciente en el sistema financiero mundial.
- Analizar la implementación del sistema financiero islámico en naciones seleccionados valorando su rendimiento frente a los sistemas financieros convencionales en aspectos de inclusión, rentabilidad, sostenibilidad y estabilidad.
- Comparar el sistema financiero islámico con el sistema financiero tradicional de Ecuador revisando su similitud, discrepancias y posibles lecciones aprendidas desde un enfoque financiero.

Preguntas de investigación.

¿Qué principios éticos, bases y características operativas caracterizan al sistema financiero islámico y cómo ha progresado su presencia en el sistema financiero mundial en los últimos años?

¿De qué manera se ha instaurado el sistema financiero islámico en naciones escogidas y qué logros ha obtenido en comparación con los sistemas financieros convencionales en aspectos de inclusión, rentabilidad, sostenibilidad y estabilidad?

¿Cuáles son las principales similitudes y discrepancias entre el sistema financiero islámico y el sistema financiero tradicional de Ecuador y cuáles aprendizajes pueden ser aprendidas desde un enfoque financiero?

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO.

En este capítulo se presentaron los fundamentos conceptuales, normativos y teóricos que sustentaron la investigación. Su finalidad fue ofrecer una base sólida que facilitó la comprensión integral del tema de estudio mediante el análisis de los principales enfoques y aportes académicos relacionados con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos.

1.1 Sistema financiero.

El sistema financiero es la espina dorsal de cualquier economía moderna facilitando la interacción entre los agentes económicos que tienen excedentes de capital y aquellos que necesitan financiación. Se compone de un conjunto de instituciones, mercados e instrumentos que canalizan el ahorro hacia la inversión (Mishkin & Eakins, 2018).

1.1.1 Funciones de la intermediación financieros.

Las intermediaciones financieras funcionan como un puente entre los ahorradores y aquellos que requieren financiación para invertir o consumir. Este proceso de intermediación financiera consiste en que las entidades financieras dirigen los fondos de los ahorradores hacia los agentes que necesitan financiamiento.

Los intermediarios también llevan a cabo funciones cruciales como la administración y análisis del riesgo, la conversión de plazos (al transformar depósitos a corto plazo en créditos a más largo plazo), la agrupación de pequeñas sumas para financiar proyectos más grandes y la disminución de gastos transaccionales para los clientes además de captar depósitos y conceder préstamos. Estas funciones hacen posible que el dinero fluya de una forma eficaz y segura en la economía lo cual beneficia el consumo, la inversión y el crecimiento económico. Según CEUPE (2023) sus funciones principales incluyen:

Canalizar el ahorro hacia la inversión: Actúan como un puente entre aquellos que tienen excedentes de capital (ahorradores) y aquellos que necesitan capital para proyectos (inversores) movilizándolo el ahorro hacia usos productivos de la economía.

Gestión del riesgo: Asumen, diversifican y distribuyen los riesgos inherentes a las operaciones financieras. Esto incluye evaluar la solvencia de los prestatarios y diversificar las inversiones para reducir el riesgo de los ahorradores y ofrecer instrumentos para mitigar riesgos específicos.

Facilitar la movilidad del capital: Permiten que el capital fluya de manera eficiente entre diferentes sectores, geografías e instrumentos financieros así optimizando su asignación y contribuyendo al desarrollo económico.

Ofrecer liquidez: Proporcionan a los ahorradores la capacidad de convertir sus activos financieros en efectivo rápidamente y con bajo costo cuando lo necesitan sin que esto afecte la capacidad de los inversores de mantener sus proyectos a largo plazo.

Transformar plazos y montos: La razón fundamental de la existencia y prominencia de los intermediarios financieros radica en su capacidad para mitigar las fallas de mercado que surgen de la información asimétrica. Esta base teórica se complementa con la identificación del “Procesamiento de Información y Monitoreo de Prestatarios” como una función bancaria central (Freixas & Rochet, 2023).

1.1.2 Rol del sistema financiero en el desarrollo económico.

Joseph Schumpeter (2008) argumenta que el desarrollo del sistema financiero es un factor primordial en el proceso de innovación tecnológica y por ende en el crecimiento económico en donde señala que un sistema financiero desarrollado facilita la canalización de recursos hacia

inversiones productivas, así como también el fortalecimiento de los mercados y la creación de instrumentos e intermediarios financieros adaptados a las necesidades cambiantes de los agentes económicos.

En este contexto el desempeño del sistema financiero puede evaluarse a través de diversas dimensiones o criterios clave que reflejan su efectividad y contribución al desarrollo económico entre estos se destacan:

Inclusión financiera: Mide la capacidad del sistema para integrar a todos los sectores de la población garantizando acceso a servicios financieros a grupos tradicionalmente excluidos.

Rentabilidad: Evalúa la eficiencia económica de las instituciones financieras y su capacidad para generar beneficios sostenibles que fortalezcan su operatividad y crecimiento.

Sostenibilidad: No solo se centra en la rentabilidad a largo plazo, sino que también toma en cuenta el impacto ambiental y social de las inversiones asimismo como la responsabilidad, la transparencia y la divulgación de datos financieros.

Estabilidad: Es el beneficio que un individuo percibe por depositar sus ahorros en una entidad financiera y se manifiesta mediante los intereses los cuales representan un porcentaje de la cantidad de dinero ahorrada.

Crecimiento en activos totales: Indica la rapidez con que una entidad financiera ha aumentado sus activos la cual este se calcula como el cambio porcentual de los activos a lo largo de un periodo específico.

De esta manera un sistema financiero sólido y bien gestionado no solo canaliza recursos, sino que también impulsa la innovación, la productividad y el desarrollo económico de forma sostenible y equitativa.

1.2 Sistema Financiero Islámico.

El sistema financiero islámico es la suma de instituciones, instrumentos y mecanismos financieros que funcionan según los principios de la ley islámica. En este sistema las operaciones tienen que fundamentarse en activos tangibles las partes involucradas deben asumir conjuntamente el riesgo y las ganancias deben derivar de actividades productivas legítimas (halal) no de la usura o la especulación.

En otras palabras, el sistema financiero islámico sustituye el interés (riba) que está expresamente prohibido en el Corán por sistemas de participación en las ganancias y pérdidas (profit and loss sharing) fomentando de esta manera una relación más justa entre quien presta y quien recibe el préstamo.

1.2.1 Fuentes del Derecho Islámico y su Aplicación en las Finanzas.

La Sharía que es el marco normativo y ético que rige las actividades sociales, legales y económicas en la sociedad musulmana es la base del sistema financiero islámico. Las finanzas islámicas no constituyen un conjunto autónomo de normas económicas, sino que son la aplicación práctica de los principios éticos y legales del islam en el sector económico.

La Sharía de acuerdo con Kamali (2011), no solamente regula la conducta religiosa, sino que comprende un sistema integral que persigue la justicia social, la equidad y el bienestar común (maslaha). Estos principios en el ámbito financiero se convierten en la promoción de

invertir productivamente, compartir riesgos y colaborar además de la prohibición de especular (maysir), incurrir en excesiva incertidumbre (gharar) e interesar (riba).

El Corán, la Sunnah, el Ijma (consenso) y el Qiyas (analogía) constituyen las fuentes primordiales de la Sharia. Cada una de ellas tiene un papel particular en la formulación y aplicación de principios que orientan las operaciones financieras (Ayub, 2007; El-Gamal, 2006).

El Corán: El Corán es la fuente fundamental y máxima de la Sharía que es el derecho islámico además es el soporte doctrinal, jurídico y ético del sistema financiero islámico.

En el ámbito de las finanzas no define un sistema económico codificado más bien ofrece lineamientos morales y principios generales que guían la gestión del dinero, las relaciones comerciales y la repartición de la riqueza. La promoción del comercio lícito (halal), la transparencia, la justicia en los contratos y la solidaridad a nivel social además de que no se permita el interés (riba), la especulación (maysir) ni la incertidumbre excesiva (gharar) son algunas de sus enseñanzas más importantes.

La Sunnah: Es una guía práctica y ética que convierte las órdenes coránicas en reglas económicas específicas garantizando que las transacciones financieras sean no solamente legalmente válidas sino también moralmente apropiadas.

Su propósito es preservar la integridad del sistema financiero islámico fomentando un comercio equitativo, la colaboración y la responsabilidad social en consonancia con los preceptos espirituales y sociales del islam.

El Ijma: Es el acuerdo de los juristas musulmanes en la que facilita la respuesta a nuevos retos financieros en ausencia de directrices precisas en las fuentes primarias. Este mecanismo ha

permitido la legitimación de herramientas contemporáneas como la Ijara (arrendamiento financiero) o la Murabaha (venta con margen de ganancia).

Qiyas: Es el razonamiento analógico que permite aplicar principios ya existentes a circunstancias nuevas. Así, se aplican regulaciones preexistentes a situaciones financieras actuales como en el caso de los sukuk (bonos islámicos) y el takaful (seguros cooperativos) asegurando que sean consistentes con los principios de la Sharia (El-Gamal, 2006).

1.2.2 Principios Fundamentales de la Sharía Aplicados a las Finanzas Islámicas.

La banca islámica tiene como objetivo que las finanzas sean más justas poniendo la transparencia y la equidad en primer lugar en cada transacción. Se fundamenta en múltiples principios fundamentales tales como:

Prohibición de la Usura o Riba (interés): Es un término que tiene una relación con las religiones de acuerdo con la prohibición del interés está especificado tanto en la Sunnah como en el Corán que son las dos bases principales de la implementación de los bancos islámicos. Cuando mencionamos la usura en el contexto islámico estamos hablando de la riba que se entiende como interés o usura que en término árabe significa exceso, aumento, adición, expansión o crecimiento (IFSB, 2025).

Por lo que los beneficios se producen mediante la participación en el capital, las operaciones garantizadas por activos o el comercio. Este principio está en concordancia con la distribución de riesgos porque las entidades financieras deben involucrarse de manera activa en los riesgos que suponen las inversiones en vez de conseguir intereses garantizados.

Prohibición de Gharar (incertidumbre): El Gharar significa falta de conocimiento, engaño o riesgo excesivo las finanzas islámicas excluyen la especulación o gharar porque se considera que causa volatilidad e inestabilidad.

Para reducir la incertidumbre es necesario que los contratos sean transparentes y tengan términos y condiciones bien definidos para ambas partes. Así este principio fortalece la distribución de riesgos al asegurar que todos los participantes entiendan plenamente los riesgos.

En las finanzas islámicas el concepto de gharar (incertidumbre) se categoriza en diferentes tipos basándose en el nivel de incertidumbre que existe en las operaciones (Banco Mundial, 2020).

Gharar menor (Yasir): Esta clase de gharar se considera permisible ya que por lo general forma parte de las prácticas comerciales y no daña significativamente a ninguna de las partes involucradas. Algunos ejemplos son las pequeñas incertidumbres en el comercio que son comunes y toleradas (como la compra de un vehículo nuevo que no se sabe cómo vaya a funcionar).

Gharar mayor (Fahisy): Este tipo de Gharar está totalmente prohibido por su potencial de provocar grandes injusticias o pérdidas. Los contratos de futuros y los seguros convencionales son ejemplos de transacciones que debido a su alto grado de incertidumbre suelen clasificarse dentro de esta categoría (cuando el riesgo no es compartido).

Prohibición de Maysir (especulación): Bajo la religión islámica se les conoce como Maysir o Qimar a los juegos de azar. Está completamente prohibido en la Fe islámica y se define como la prohibición de vender cualquier producto que no poseamos. Esto significa que todas las transacciones comerciales deben ser reales para poder negociarlas es decir deben involucrar algo

tangible que se pueda comprar o vender. La especulación que incrementa la riqueza de una persona por azar en vez de por trabajo productivo está prohibida en la banca islámica. Se refiere a las incertidumbres innecesarias que no constituyen parte de la vida diaria como ir a un casino por lo tanto Maysir se describe como anhelar algo valioso que se puede conseguir sin dificultad y sin tener que pagar nada a cambio o trabajar para ello o asumir ninguna responsabilidad en contra de ella mediante un juego de azar (Benali, 2017).

Ética y Moralidad: En el sistema financiero islámico, la ética y la moralidad constituyen los cimientos filosóficos y normativos que orientan todas las operaciones financieras diferenciándose del modelo convencional que prioriza la maximización del beneficio. Basado en los principios del Corán, la Sunnah y la jurisprudencia islámica (fiqh al-mu'amalah) este sistema promueve la equidad, justicia y solidaridad social como valores esenciales ya que la justicia no implica sólo la legalidad de los contratos sino también el deber ético de garantizar que el desarrollo económico beneficie a toda la sociedad y así lograr reducir las desigualdades y evitar las explotaciones.

Por consiguiente, se prohíben prácticas como la usura (riba) así como también la especulación (maysir) y la incertidumbre excesiva (gharar) mientras que los contratos islámicos como la musharaka y la mudaraba fomentan la distribución equitativa de riesgos y beneficios. Además, instrumentos como el zakāt, el waqf y la sadaqa refuerzan la justicia distributiva al evitar la concentración de riqueza y promover la cohesión social. En conjunto las finanzas islámicas configuran una “economía ética” que busca armonizar moral y eficiencia económica, priorizando el bienestar colectivo y la inclusión social frente al individualismo del sistema capitalista (Chapra, 1995; El-Gamal, 2006; Iqbal & Mirakhor, 2011).

Inversión Socialmente Responsable (ISR): La Inversión Socialmente Responsable (ISR) se entiende como una estrategia de inversión en el sistema financiero islámico que tiene como meta balancear la rentabilidad financiera con metas sociales, éticas y ambientales al mismo tiempo que se adapta a las normas de la sharía. La inversión halal o conocida la que sí está conforme a la sharia se refiere a las inversiones que se llevan a cabo siguiendo los principios de la ley islámica o sharia. Halal es un concepto árabe que se refiere a lo que está autorizado por la ley islámica y quiere decir "lícito o permitido". Por lo contrario, a la palabra haram (que quiere decir "no permitido o ilegal") como el tabaco, alcohol, juegos de azar, pornografía o armamento. Por lo que la inversión halal tal como lo señala su nombre fija los límites de las inversiones permitidas y asegura que sus operaciones financieras se alineen con las pautas éticas y prohibiciones estipuladas en la sharia (Qoyum et al., 2022).

La inversión socialmente responsable (ISR) islámica promueve la distribución de la riqueza, la equidad y la justicia social al incorporar criterios Environmental, Social, Governance ESG (ambiental, social y de gobernanza) con filtros específicos del Islam en términos financieros y sectoriales (Jamall & Osman Shereen, 2017).

1.2.3 Estructura y composición del sistema financiero islámico.

El sistema financiero islámico se estructura a partir de varias entidades que funcionan según los principios de la sharía (ley islámica) y que buscan fomentar el desarrollo sostenible ya que la justicia económica y la equidad social a través de actividades financieras como el maysir (especulación o juego de azar), gharar (incertidumbre excesiva) y la riba (interés). Las instituciones más importantes que integran esta estructura se exponen a continuación:

Banca islámica: Se define a las instituciones financieras que llevan a cabo todas sus operaciones en consonancia con los principios de la sharía evitando el pago o cobro de intereses

y fundamentando sus actividades en contratos de participación en pérdidas y ganancias (mudaraba, musharaka), arrendamiento (ijara), compraventa (murabaha) y otros instrumentos islámicos se conocen como bancos islámicos.

Los bancos islámicos además de actuar como intermediarios entre quienes ofrecen y quienes demandan fondos, desempeñan un papel social al encauzar recursos hacia actividades sostenibles, éticas y productivas lo que favorece el bienestar general de la comunidad (ummah).

Fondos Islámicos: Los fondos islámicos son instrumentos de inversión colectiva que reúnen capital de varios inversores para que sea invertido en proyectos o activos que cumplan con la sharía. Estas inversiones no incluyen entidades o instrumentos que tengan que ver con juegos de azar, tabaco, alcohol, intereses o cualquier actividad considerada como haram (ilícita).

Siempre y cuando las inversiones se apeguen a los principios financieros y éticos islámicos pueden ser fondos inmobiliarios, de renta variable, de materias primas o de capital privado. Su administración se fundamenta en la equidad, la transparencia y una repartición equitativa de los beneficios.

Takaful: De acuerdo con la Islamic Financial Services Board (IFSB) el takaful es "un sistema seguro que se basa en los principios de ayuda mutua en el cual los integrantes acuerdan protegerse mutuamente contra pérdidas o daños de acuerdo con las normas de la sharía".

El takaful en contraste con el seguro convencional tiene como objetivo la protección colectiva más que buscar ganancias ya que las primas son vistas como contribuciones de colaboración mas no como pagos a una empresa de seguros ya que el consejo de sharía supervisa las operaciones para asegurar que sean éticas y legal.

Sukuk: Son instrumentos financieros que se ajustan a los términos y estructuras de la sharía esto con el objetivo de generar beneficios semejantes a los que ofrecen productos de renta fija tradicionales como los bonos.

1.2.4 Instrumentos Financieros Islámicos.

Este sistema financiero islámico tiene como objetivo el desarrollo sostenible y el bienestar social promoviendo así las inversiones productivas y éticas que favorezcan a la comunidad y por lo tanto no se centra únicamente a la rentabilidad económica.

Los instrumentos financieros islámicos son los contratos y procedimientos que se utilizan para llevar a cabo las operaciones financieras de acuerdo con la sharía a continuación mostramos algunos de los más relevantes son:

Murabaha: Es un contrato de compraventa en el que se establece un margen de ganancia que se emplea para financiar bienes o activos sin aplicar intereses.

Mudaraba: Sociedad de inversión en la que una parte proporciona el capital y la otra la gestión y las ganancias se distribuyen conforme a un acuerdo anterior.

Musharaka: Es un contrato comercial que establecen socios que deciden dividirse las ganancias y las pérdidas de la empresa aquí se reparten las ganancias según la proporción que se haya convenido en el contrato por lo que en este tipo de producto bancario islámico los socios sean uno o más optan por ser socios no trabajadores que es que su tasa de ganancias no puede sobrepasar la tasa de inversión de capital.

Ijara: Es uno de los productos de banca islámica más empleados ya que el Ijarah consiste en vender el beneficio de uso o servicio a un precio o salario determinado aquí en este contrato el banco ofrece un activo o equipo ya sean una planta, un sistema de automatización de oficinas o

un vehículo motorizado esto por un tiempo y una renta fijas y aquí el arrendador sigue siendo el propietario de la totalidad del bien arrendado y únicamente le cede al arrendatario su usufructo.

Salam: Compromete a ofrecer bienes concretos en una fecha futura teniendo en cuenta un precio que se paga por completo anticipadamente al momento de firmar el contrato ya que si no se paga la totalidad del monto esto se tomará como una venta de deuda contra deuda.

Istisna: Contrato de construcción o fabricación en el que, al concluir la producción se entrega el proyecto o producto.

1.2.5 Gobernanza y Regulación.

El sistema financiero islámico está supervisado y regulado por múltiples organismos de dirección global que aseguran que sus instituciones, productos y operaciones se ajusten a las normas de la sharía (ley islámica). Además de fomentar la estabilidad, la transparencia y la armonización del sistema a nivel mundial estas entidades tienen la responsabilidad de establecer normas en términos financieros, éticos y contables. Es fundamental su trabajo para robustecer la confianza, unificar los procedimientos y afianzar el crecimiento de las finanzas islámicas en todo el mundo.

Algunos de los principales organismos reguladores del sistema financiero islámico son:

AAOIFI (Organización de Auditoría y Contabilidad para Instituciones Financieras Islámicas): Tiene su sede en Bahréin y define estándares globales de auditoría, gobernanza, sharía y contabilidad para las entidades financieras islámicas.

IFSB (Islamic Financial Services Board): El IFSB es una entidad reguladora internacional que se encuentra en Malasia este tiene como objetivo emitir lineamientos de

supervisión y prudenciales para los bancos así también como las compañías de takaful y los mercados de capitales islámicos con el fin de fortalecer la estabilidad del sistema.

Banco Islámico de Desarrollo (BID): Entidad financiera multilateral con sede en Arabia Saudita que fomenta el desarrollo económico y social de sus países miembros a través del financiamiento de acuerdo con la sharía.

ICD (Corporación Islámica para el Desarrollo del Sector Privado): Rama privada del IDB que respalda el emprendimiento y la inversión islámicos en naciones en vías de desarrollo.

IIFM (International Islamic Financial Market): Tiene su sede en Bahrein y establece normas para los mercados de capitales y monetarios islámicos sobre todo en lo relacionado con contratos e instrumentos financieros (sukuk y derivados islámicos).

IILM (Corporación Internacional de Gestión de Liquidez Islámica): Institución establecida en Malasia que proporciona a las entidades financieras islámicas instrumentos de liquidez como los sukuk a corto plazo.

CIBAFI (Consejo General de Bancos e Instituciones Financieras Islámicas): Entidad internacional que aboga por la colaboración, el entrenamiento y la representación global de las entidades financieras islámicas.

1.2.6 Bases filosóficas sobre el sistema financiero islámico y el sistema convencional.

Las bases filosóficas desde un punto de vista conceptual se fundamentan en principios como la justicia (adl), la equidad (qist), la solidaridad (ta'awun), el bien común (maslahah), la transparencia (amanah) y la prohibición del interés (riba). De acuerdo con estos principios la riqueza pertenece a Dios (Allah) y el ser humano es simplemente su delegado (khalifah) que tiene la responsabilidad de usarla de forma legítima y para el bien de la sociedad. De esta manera

el sistema financiero islámico se considera una herramienta para lograr un desarrollo económico justo, equilibrado y sostenible en el cual la economía está al servicio del ser humano y no a la inversa (Chapra, 1995; Iqbal & Mirakhor, 2011).

1.2.7 Selección de países líderes de finanzas islámicas.

Se destaca a países como Malasia, Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos por su progreso significativo en el establecimiento de instituciones financieras islámicas la cual dos de las características que distinguen a Malasia son la innovación en sukuk (bonos islámicos) y contratos de financiamiento islámico también está su marco regulatorio fuerte (Al Masry et al., 2015). La combinación de banca convencional y banca islámica en los Emiratos Árabes Unidos posibilita el análisis de la integración de ambos sistemas en un entorno globalizado (El-Gamal, 2006). Arabia Saudita centro religioso y económico del mundo islámico presenta un ejemplo de consolidación tanto práctica como normativa de la banca islámica (Iqbal & Mirakhor, 2011).

Incluir países de variadas áreas geográficas facilita la observación de la forma en que los sistemas financieros islámicos se ajustan a diferentes contextos socioeconómicos. Además de Asia y el Golfo se incluyen países que no tienen una mayoría musulmana como Luxemburgo y Reino Unido. Estos últimos son centros de finanzas islámicas en Occidente y demuestran cómo el modelo islámico se ha adaptado a las economías desarrolladas (Beck et al., 2013).

1.2.8 Gobernanza de la Sharia y rol de los Comités de Supervisión.

En la actualidad la implementación de estas fuentes se lleva a cabo dentro de un marco conocido como gobernanza de la Sharía que es considerada uno de los pilares fundamentales del sector financiero islámico. El Islamic Finance News (IFN, 2025) indica que este sistema tiene como objetivo asegurar no solamente la conformidad con las normas sino además la

transparencia, la rendición de cuentas y la confianza de los inversores en las operaciones financieras.

Por lo que los Comités de la Shariás Supervisory Boards (SSBs) formados por profesionales en finanzas y en jurisprudencia islámica cumplen un papel fundamental. Entre sus tareas primordiales se encuentran:

- Examinar y dar el visto bueno a contratos y productos financieros.
- Emitir fatwas (dictámenes legales) que legalizan las operaciones de las entidades.
- Ejecutar auditorías que verifiquen el cumplimiento de la Sharia.
- Garantizar que las innovaciones en el ámbito financiero respeten los principios normativos.

1.2.9 Principales Teorías.

Teoría del institucionalismo: El sistema financiero islámico está fuertemente influenciado por las instituciones normativas que provienen de la Sharía las cuales definen los márgenes legales y éticos de las operaciones económicas según Mirakhor (2020). Declara que “las instituciones son los pilares que determinan las conductas económicas y financieras de una sociedad, moldeando los incentivos y restricciones dentro de los cuales los agentes operan”.

Teoría ética del valor y la economía islámica: Para los escritores Askari y Mirakhor (2010) la armonía entre ética y economía es lo que produce el valor económico en el islam. Según ellos cada actividad debe tener como meta la justicia y el bienestar social no solo el beneficio individual. La ética que proviene de la Sharía establece lo que está permitido (halal) y lo que está prohibido (haram) garantizando así que las finanzas desempeñen una función moral.

Mirakhor y Askari sostienen que "la economía islámica es inseparable de su dimensión ética ya que su meta última es la justicia distributiva y el bienestar común".

Teoría de la intermediación financiera sin interés: Según Chapra menciona que la intermediación financiera islámica se basa en compartir beneficios y pérdidas y suprime el interés (riba). De este modo los bancos islámicos funcionan como socios de inversión en vez de acreedores distribuyendo entre ellos los beneficios y riesgos derivados de las actividades productivas. De acuerdo con este modelo se genera un sistema más justo y equilibrado disminuyendo así la especulación y el endeudamiento excesivo (Chapra, 1995).

Teoría del riesgo compartido (Profit and Loss Sharing, PLS): El fundamento de las finanzas islámicas es el principio del riesgo compartido. Los contratos musharakah y mudarabah suponen que los empresarios e inversores distribuyan las ganancias y pérdidas lo que elimina la explotación financiera. De acuerdo con El-Gamal (2006) este procedimiento fomenta la justicia y la eficacia económica al armonizar los intereses de todos los participantes.

Teoría del desarrollo sostenible islámico más justa: Hasan Zubair (2006) sugiere que de acuerdo con la Sharía el desarrollo sostenible islámico fusiona los principios de la equidad social, la protección del medio ambiente y el crecimiento económico responsable. Propone que la economía islámica fomenta un balance entre el bienestar moral y material dirigiendo a las inversiones hacia ámbitos éticos y productivos. Sostiene que "el desarrollo en el islam no se mide sólo por el ingreso sino por la justicia y el respeto a la creación divina."

1.3 Sistema financiero ecuatoriano.

El sistema financiero de una nación es la fuerza impulsora de su economía y en lo que respecta a Ecuador su contexto histórico y sus características estructurales resumen tanto la resiliencia como los obstáculos que enfrenta una nación en desarrollo.

El sistema financiero ecuatoriano está compuesto por un conjunto de instituciones bancarias, financieras y demás entidades de derecho público y privado autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros cuya función principal es actuar como intermediarios financieros canalizando los recursos de los ahorristas hacia inversiones productivas (Aguirre & Andrango, 2011).

El sistema financiero ecuatoriano ha evolucionado desde los primeros intentos de establecer un banco nacional en 1831 hasta la creación de un sistema moderno. Hitos importantes incluyen la promulgación de la Ley de Bancos en 1871 y la creación del Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Bancos en 1927 influenciada por la Misión Kemmerer (Banco Internacional, 2021). En las últimas décadas ha pasado por una crisis importante en 1999 que llevó a la dolarización y a una consolidación del sistema con un notable crecimiento del sector cooperativo según informe del Banco Central del Ecuador (BCE, 2024).

La crisis de 1999 marcó un punto de inflexión resultando en la quiebra de múltiples bancos y la adopción del dólar como moneda de curso legal en 2000 (Carvajal, 2024). Tras la dolarización el sistema se consolidó y el sector cooperativo de ahorro y crédito experimentó un crecimiento sostenido aumentando su participación en el total de activos.

Actualmente el sistema financiero ha adoptado nuevas herramientas y modelos de negocio para promover la inclusión especialmente a través de la virtualización (Giler Araujo et al., 2024).

1.3.1 Las fuentes del derecho en Ecuador y su aplicación en las finanzas.

Las fuentes del derecho constituyen el origen de las normas jurídicas y permiten establecer los principios que garantizan el orden, la justicia y la seguridad jurídica en el Estado ya que estas normas provienen tanto de disposiciones escritas como de la costumbre, la jurisprudencia y los principios generales del derecho las cuales se ven influenciadas por los cambios culturales y sociales asimismo en el ámbito financiero estas mismas fuentes orientan la regulación y supervisión de las actividades económicas del país determinando las normas que rigen el sistema bancario, el mercado de valores, el crédito, los seguros y la política monetaria por lo tanto de esta manera las fuentes del derecho ecuatoriano conforman el marco jurídico que asegura la transparencia, la estabilidad y el adecuado funcionamiento del sistema financiero nacional.

En Ecuador las principales fuentes del derecho son la Constitución, los tratados internacionales, las leyes, los reglamentos y las decisiones judiciales también a ellas se suma el derecho consuetudinario que tiene un papel relevante en ciertas comunidades indígenas donde sus prácticas y costumbres son reconocidas como parte del ordenamiento jurídico nacional (UNIR, 2025).

Constitución: La Constitución de la República del Ecuador es la norma suprema de mayor jerarquía aquí todas las leyes y regulaciones deben estar en concordancia con sus principios como por ejemplo cualquier reforma en materia de protección de datos personales debe ajustarse a los derechos fundamentales reconocidos en la Carta Magna.

La legislación y jurisprudencia: Los jueces deben basarse en leyes vigentes que es la legislación y en sentencias previas que es la jurisprudencia a fin de resolver casos concretos por lo que un ejemplo claro es la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales donde los tribunales pueden recurrir a decisiones anteriores con el propósito de establecer precedentes en nuevas resoluciones.

Los principios generales del derecho en la aplicación de normas: Cuando una norma es ambigua o no existe una ley específica para una situación los jueces pueden recurrir a los principios generales del derecho como por ejemplo tenemos un caso muy común como el principio de buena fe en contratos comerciales el cual se aplica incluso si no está explícitamente estipulado en el documento contractual.

El derecho consuetudinario en comunidades indígenas: En ciertas comunidades indígenas ecuatorianas, el derecho consuetudinario tiene reconocimiento legal y se aplica en la resolución de conflictos internos de este modo la etnia Kichwas puede regular asuntos de justicia comunitaria basándose en sus tradiciones y costumbres siempre que estas prácticas no vulneren los derechos humanos establecidos en la Constitución.

1.3.2 Principios para la aplicación de las finanzas ecuatorianas.

Los principios para la aplicación de las finanzas ecuatorianas se sustentan en las bases legales como es la Constitución de la República del Ecuador (2008), el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), Superintendencia de Bancos, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) y en las políticas del sistema económico social y solidario.

Estos principios buscan garantizar la estabilidad financiera, la inclusión social, la transparencia y el uso responsable de los recursos económicos orientando la gestión del sistema

financiero hacia la equidad, la sostenibilidad y el desarrollo equilibrado promoviendo así un crecimiento económico justo y socialmente responsable en el país (SEPS, 2025) a continuación se detallan los principales:

Principio de Equidad y Justicia Social: El sistema financiero ecuatoriano debe contribuir a una distribución equitativa de los recursos y a la inclusión económica de todos los sectores sociales. La cual se menciona en la Constitución del Ecuador Art. 283 y 284 que “El sistema económico es social y solidario reconoce al ser humano como sujeto y fin propende a una distribución equitativa de los recursos y a la producción sustentable”.

Solidaridad y Cooperación: Promueve la colaboración entre actores económicos (bancos, cooperativas, mutualistas, asociaciones) para fortalecer el bienestar colectivo y no solo la ganancia individual.

Responsabilidad Social y Sostenibilidad: Las instituciones financieras deben actuar con responsabilidad social y ambiental garantizando el uso ético del capital y la sostenibilidad a largo plazo. Como lo menciona en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) Art. 2 y 3 “El sistema financiero nacional contribuirá al desarrollo económico sostenible y al bienestar de la población”.

Inclusión Financiera y Acceso Universal: El Estado promueve la democratización del crédito y los servicios financieros priorizando sectores tradicionalmente excluidos (rural, microempresas, mujeres, jóvenes). Como se indica en el COMF Art. 4 y 7 “El sistema financiero nacional debe propender al acceso equitativo y universal de los servicios financieros”.

La transparencia, control y estabilidad financiera: Esta garantiza la transparencia en la gestión, la supervisión efectiva y la estabilidad del sistema financiero para así proteger a los depositantes y fortalecer la confianza ciudadana.

La economía popular y solidaria: Reconoce y fomenta un sistema alternativo basado en asociatividad, cooperación y reciprocidad y así complementan al sistema financiero privado y público como se menciona en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) en el Artículo 1 la cual menciona que “La economía popular y solidaria es un sistema que se organiza a partir de relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad”.

Eficiencia y Prudencia Financiera: Las entidades financieras deben administrar los recursos de forma eficiente, prudente y responsable evitando prácticas de riesgo excesivo o especulación.

1.3.3 Estructura y composición.

El sistema financiero ecuatoriano está conformado por instituciones financieras privadas, públicas y también a las pertenecientes al sector popular y solidario estas entidades actúan como intermediarios financieros que canalizan los recursos de los ahorristas hacia quienes requieren financiamiento desempeñando un papel fundamental en la circulación eficiente del dinero dentro de la economía (Banco Internacional, 2021). Dentro de este sistema los principales intermediarios son:

Banca Privada: El sector bancario privado está conformado por las instituciones financieras de propiedad particular que se encargan de captar recursos del público y otorgar créditos a personas y empresas. Este sector es considerado el más grande y dominante del sistema financiero ecuatoriano debido a su amplia trayectoria, solidez económica y nivel de

confianza entre los usuarios. Además, concentra la mayor parte de los depósitos y créditos del país, cuenta con una infraestructura tecnológica avanzada y ofrece una diversidad de servicios financieros que impulsan la actividad económica y el desarrollo del Ecuador. En diciembre de 2024 el sistema financiero ecuatoriano contó con un total de 24 bancos operativos autorizados según datos de la Superintendencia de Bancos.

Asimismo, el desempeño de este sector se mide principalmente por el nivel de activos, indicador que refleja el tamaño, la solidez y la participación de cada institución en el mercado financiero expresado generalmente en porcentaje de los activos totales del sistema bancario nacional. Hasta junio de 2025 los bancos privados registraron un volumen total de activos de aproximadamente USD 72.620 millones lo que representó un crecimiento interanual del 14,9% (Torres, 2025).

La Banca Pública: El sector bancario público está integrado por instituciones financieras administradas por el Estado ya que buscan promover el desarrollo económico y social del país. Por lo que este sector es relevante dentro del sistema financiero ecuatoriano ya que canaliza recursos hacia sectores productivos, sociales y estratégicos ofreciendo créditos con fines de desarrollo y apoyo a la población que no siempre accede a la banca privada.

La banca pública en Ecuador está conformada por cuatro instituciones financieras estatales que cumplen un rol fundamental en el desarrollo económico y social del país. Entre ellas destacan el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) que están reguladas por la Superintendencia de Bancos.

El BDE financia proyectos de inversión pública que impulsan la infraestructura y el desarrollo sostenible del país otorgando créditos a gobiernos locales y entidades estatales en

áreas como agua, vialidad, energía y vivienda. En tanto el BIESS administra los fondos del seguro social y ofrece créditos hipotecarios, quirografarios y prendarios para afiliados y jubilados del IESS contribuyendo al acceso financiero y al bienestar de sus beneficiarios (BCE, 2024).

El sector popular y solidario: Trata de balancear los objetivos económicos y sociales mediante cooperativas de ahorro y crédito aquí están las Cooperativas, Mutualistas y Compañías de seguros.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito: Son instituciones financieras de propiedad colectiva que promueven la inclusión económica y social mediante la captación de ahorros y la concesión de créditos a sus socios en general han ganado un protagonismo significativo en el sistema financiero ecuatoriano especialmente por ofrecer servicios financieros a comunidades y sectores que tradicionalmente no han tenido acceso a la banca privada.

Según datos de la Superintendencia económica popular y solidaria SEPS indicó que en Ecuador existen alrededor de 400 cooperativas activas lo que refleja su crecimiento y su papel esencial dentro del sector financiero popular y solidario (SEPS, 2025).

Mutualistas: Las mutualistas son entidades financieras privadas, asociativas y sin fines de lucro que pertenecen al Sistema Financiero Popular y Solidario de Ecuador. Se enfocan en fomentar el ahorro y conceder créditos sobre todo hipotecarios con base en los principios de la mutualidad y del beneficio colectivo. Estas entidades se distinguen de la banca comercial según indica Castro Medina(2018)ya que dan prioridad a metas sociales por encima de maximizar las ganancias. Cuatro mutualistas (Loja, Imbabura, Azuay y Pichincha) funcionan en Ecuador las

regula la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y las supervisa la SEPS esto garantiza que tengan una gestión institucional apropiada y sean transparentes.

Compañías de Seguros y Otras Instituciones Financieras: El sistema también incluye compañías de seguros, casas de valores, fondos de inversión y otras instituciones financieras especializadas que contribuyen a la diversificación de los servicios y productos disponibles.

1.3.4 Instrumentos financieros ecuatorianos.

Los instrumentos financieros son mecanismos que crean un compromiso para quien los utiliza y al mismo tiempo otorgan un derecho al titular o propietario ya que permiten invertir y financiar sus recursos de manera eficiente así asegurando la conservación y disposición del capital según las necesidades económicas por lo que su función principal es facilitar la circulación de recursos financieros entre los distintos agentes económicos, promoviendo el desarrollo del mercado y la estabilidad financiera (Ordóñez-Granda et al., 2020).

En Ecuador estos instrumentos se encuentran regulados tanto por la Superintendencia de Bancos también la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y otras entidades del sistema financiero las cuales garantizan su correcto funcionamiento y seguridad (Superintendencia de bancos, 2025).

De acuerdo con Trujillo (2014) los instrumentos financieros básicos se clasifican en dos grandes categorías: Activo y Pasivo. En el caso del activo los principales instrumentos disponibles en el mercado ecuatoriano incluyen:

Depósitos a plazo fijo: Inversión en la que el cliente entrega dinero por un tiempo determinado a cambio de intereses.

Efectivo y divisas: Recursos líquidos en poder de los bancos, instituciones financieras o empresas que permiten atender obligaciones inmediatas y realizar transacciones diarias.

Cuentas por cobrar: Derechos de cobro que tiene una empresa o institución frente a clientes o deudores ya sea por bienes o servicios entregados.

Préstamos otorgados: Los préstamos otorgados son sumas de dinero que la empresa proporciona a una tercera parte por otro lado los préstamos que la empresa recibe son fondos que le otorga un tercero.

Inversiones en bonos corporativos: Bonos emitidos por empresas privadas para obtener financiamiento generando rendimientos para inversionistas.

Inversiones en capital no cotizado: Las acciones no cotizadas representan una oportunidad de inversión excepcional fuera de los mercados convencionales de bonos y valores ya que estas operaciones se llevan a cabo a través de transacciones privadas y están relacionadas con compañías que no están listadas en la bolsa.

En cuanto al pasivo se incluyen los proveedores de bienes y servicios y los préstamos recibidos que representan obligaciones financieras que deben ser atendidas por las instituciones o empresas.

En conjunto, estos instrumentos permiten mantener la estabilidad, ofrecer alternativas de inversión y financiamiento y asegurar que los recursos económicos fluyan de manera eficiente entre los distintos actores del mercado.

1.3.5 Marco regulatorio y de supervisión.

El marco regulatorio y de supervisión del sistema financiero ecuatoriano está diseñado para garantizar la estabilidad, la solvencia y la transparencia del sector (Araque Jaramillo, 2025).

Las principales entidades son:

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera: Es responsable de la formulación de las políticas monetarias, crediticias y financieras del país ya que sus decisiones influyen en la estabilidad de los precios y en la dirección general de la economía.

El Banco Central del Ecuador es el organismo responsable de instrumentar, ejecutar y controlar estas políticas que son dictadas por la Junta ya que sus funciones específicas incluyen la administración del sistema nacional de pagos y la supervisión de la liquidez del sistema financiero.

Superintendencia de Bancos: La Superintendencia de Bancos es el principal organismo de control del sistema financiero por lo que su misión es supervisar y regular a las instituciones financieras garantizando que operen de manera segura y confiable así mismo incluye la evaluación de riesgos, la implementación de normativas de prudencia y la protección de los depositantes.

Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS): es la encargada de supervisar y regular a las cooperativas de ahorro y crédito asegurando así que operen en cumplimiento de las leyes y que protejan también los intereses de sus miembros.

Superintendencia de compañías, valores y seguro: Es un organismo técnico autónomo del Estado ecuatoriano encargado de supervisar, controlar y regular las actividades de las sociedades mercantiles, el mercado de valores y el sector asegurador del país por lo cual sus

principales funciones es garantizar la transparencia, estabilidad y legalidad en el funcionamiento de estas entidades protegiendo los intereses de los inversionistas, asegurados y del público en general. Además, vela por el cumplimiento de la Ley de Compañías, la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de Seguros fortaleciendo la confianza en el sistema financiero no bancario ecuatoriano.

1.3.6 Bases filosóficas sobre el sistema financiero ecuatoriano.

Las bases filosóficas del sistema financiero ecuatoriano se sustentan en principios de estabilidad económica, inclusión financiera, eficiencia y desarrollo sostenible. A diferencia del sistema islámico donde la ética se centra en la prohibición del interés y la redistribución de la riqueza en Ecuador los principios se enfocan en garantizar la solidez de las instituciones, la protección de los usuarios y la promoción de la inversión productiva. Según Trujillo(2014) los instrumentos financieros deben permitir la conservación y disposición eficiente de los recursos, facilitando la circulación de capital y el acceso al crédito para individuos y empresas.

Asimismo, autores como Ortega, Ramírez y Zúñiga (2022) señalan que el sistema financiero ecuatoriano está diseñado para equilibrar la rentabilidad con la responsabilidad social fomentando la inclusión de sectores tradicionalmente excluidos como pequeñas empresas y comunidades rurales. Estas bases se derivan principalmente de la Constitución de la República del Ecuador (2008), del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) y de la Ley de Economía Popular y Solidaria (LEPS) que establecen un marco legal orientado a garantizar estabilidad, transparencia y responsabilidad en la gestión financiera constituyéndose así en un instrumento al servicio del desarrollo económico del país.

1.3.7 Principales teorías.

Teorías aplicadas al sistema financiero ecuatoriano: Las teorías económicas que se aplican al sistema financiero de Ecuador tienen como objetivo describir la forma en que el sistema financiero nacional se organiza, regula y desarrolla con el propósito de favorecer la inclusión social, el crecimiento económico y la estabilidad monetaria. Estas teorías brindan un marco teórico que ayuda a entender el rol de la intermediación financiera, el ahorro, la inversión, la distribución del crédito y la sostenibilidad del desarrollo económico en Ecuador considerando sus características económicas, institucionales y regulatorias específicas.

Teoría de la intermediación bancaria tradicional: Según esta teoría los bancos y otras entidades financieras se comportan como intermediarios entre quienes ahorran y quienes demandan crédito. Su tarea primordial consiste en movilizar recursos financieros de los agentes con superávit de capital a los que tienen déficit lo cual facilita la inversión productiva y la liquidez del sistema económico. Esta teoría describe la manera en que opera la banca comercial y su papel en el manejo del riesgo financiero, la estabilidad del sistema bancario y la distribución eficiente del crédito en Ecuador.

Teoría de la inclusión financiera: La teoría de la inclusión financiera sostiene que si todos tienen acceso a productos y servicios financieros (por ejemplo, cuentas de ahorro, seguros, créditos y pagos digitales) se impulsa el desarrollo económico y social. Busca disminuir la exclusión financiera de las áreas rurales o vulnerables y aumentar la participación de los ciudadanos en la economía formal. Esta teoría es esencial para comprender en Ecuador programas de microfinanzas, digitalización bancaria y políticas públicas que tienen como objetivo asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a crédito, ahorro y seguridad financiera.

Teoría del desarrollo endógeno y financiero sostenible: Esta teoría relaciona la evolución de la economía con el refuerzo de las capacidades locales, del capital humano y de los recursos internos. Además, incluye un sistema financiero que fomente la sostenibilidad en términos económicos, sociales y medioambientales. En el sector financiero subraya que es esencial que la inversión y el crédito se enfoquen en iniciativas productivas que creen empleos, fomenten la innovación y mejoren el bienestar local reduciendo al mínimo los efectos adversos. En Ecuador se manifiesta su implementación en políticas cuya meta es financiar cooperativas, empresas locales, la economía verde y proyectos de desarrollo de la comunidad. Estas políticas aseguran que el crecimiento económico sea tanto sostenible como equitativo.

1.4 Matriz de Marco Empírico.

Tabla 1

Marco Empírico.

País	Tema	Autor	Año	Metodología	Resultados
Granada, España	Estudio de Caso en el Sistema Financiero Islámico: Aplicabilidad de RSC en Jordania.	Valentín Molina Moreno, Bishr Ahmed Saleh Oweidi, Ignacio Ruiz Guerra.	2016	Enfoque cuantitativo mediante encuesta estructurada a directivos de 23 bancos jordanos (300 cuestionarios, 270 válidos). Se usó escala Likert de 5 puntos y análisis descriptivo e inferencial (media, desviación estándar, t de Student) donde la confiabilidad Alfa de Cronbach es de 94,2%.	Los resultados indicaron que las entidades bancarias aplicaron la RSC en relación con la sociedad, los clientes y los trabajadores, pero no hacía el ámbito ambiental por tanto se identificaron obstáculos como la falta de control estatal y el marco legal así pues la RSC se cumple solo parcialmente con un enfoque social y laboral fuerte pero una gestión ambiental débil.
Madrid, España	El crecimiento de la banca y las fiananzas islámicas en Europa y sus estrategias de expansión	Fouad Benali	2017	Enfoque mixto cuantitativo y cualitativo que abarca una revisión bibliográfica internacional y una encuesta realizada a 144 personas sobre el conocimiento de las finanzas islámicas en España.	Países como Reino Unido lidera la banca islámica en Europa así mismo como España tiene un conocimiento limitado del sistema, pero tiene un alto potencial de crecimiento que está limitado por barreras legales y culturales.

Madrid, España	FINANZAS ISLÁMICAS un mundo sin interés.	Antonio Melantuche Bruned	2014	Utilizó una metodología cualitativa de tipo descriptivo basada en la revisión bibliográfica en donde consistió y reunir y examinar datos secundarios obtenidos de artículos científicos para comprender el funcionamiento, el potencial y componentes éticos de las finanzas islámicas integrando también una reflexión crítica del autor. Realizó un estudio comparativo entre la banca islámica y la occidental, centrándose en los fundamentos éticos, jurídicos y económicos del sistema financiero islámico, pero no emplea técnicas estadísticas ni trabajo de campo sino que se apoya en fuentes bibliográficas y doctrinales para interpretar cómo la Sharia configura un modelo financiero ético y sostenible.	Las finanzas islámicas muestran que un sistema sin interés puede funcionar y desarrollarse de manera sostenible, impulsado por su enfoque ético, el riesgo compartido y el respaldo en activos reales aunque no es superior al sistema convencional ya que aporta mayor disciplina y conexión con la economía real por lo que sus principales desafíos son la estandarización, la innovación y una regulación internacional coherente.
España	La ética en las Finanzas Islámicas.	Armando Alvares.	2014		La investigación concluye que la Sharia ofrece un modelo financiero ético y rentable, capaz de operar sin prácticas especulativas, lo que ha despertado el interés de grandes bancos occidentales por la banca islámica y los capitales del Oriente Medio.

Azul	Método propuesto para establecer el primer código legal moderno para las transacciones comerciales islámicas contemporáneas practicadas en el mercado global.	Mateo Marmolejos y José Suárez	2017	El estudio utiliza un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) basado en análisis documental del Plan Nacional de Desarrollo “Nuevo Ecuador”, revisión de literatura y estadísticas laborales del INEC y CEPAL. Se evalúan las metas y estrategias del plan relacionadas con el empleo formal mediante indicadores de evolución laboral, presentando los resultados con gráficos y tablas.	Entre 2022 y 2024, el empleo informal en Ecuador aumentó del 51,1% al 54,2%, siendo más alto en zonas rurales (78,1%). Solo el 35% de los trabajadores tienen empleo adecuado. Persisten fuertes desigualdades territoriales y de género, afectando especialmente a mujeres, jóvenes y áreas rurales. Aunque hay leves mejoras, la formalización laboral avanza lentamente y las políticas requieren mayor implementación y coordinación.
Loja	Método propuesto para establecer el primer código legal moderno para las transacciones comerciales islámicas contemporáneas practicadas en el mercado global	Khalid Abdulaziz Janahi	2023	Se aplicó un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) con análisis documental, revisión bibliográfica y uso de datos del INEC y la CEPAL para evaluar el impacto del plan en el empleo formal.	Entre 2022 y 2024 la informalidad subió al 54,2%, con mayor incidencia rural (78,1%). Solo el 35% tiene empleo adecuado. Persisten desigualdades por zona, género y edad, y el plan muestra avances limitados en la formalización laboral.

Nota: La tabla muestra los trabajos relacionados a nuestro tema de investigación.

CAPÍTULO II: MATERIALES Y METODOS.

En este capítulo se describió detalladamente la metodología de investigación que se aplicó con el propósito de garantizar la obtención de resultados confiables que permitieron dar respuesta a las preguntas formuladas en la investigación.

2.1 Diseño de la investigación.

El diseño fue documental y no experimental ya que se basó en la recopilación, análisis y sistematización de información proveniente de fuentes primarias y secundarias sin manipular variables. Además, se desarrolló bajo un diseño comparativo de corte transversal pues se examinó y contrastó la situación del sistema financiero islámico en países seleccionados con el sistema financiero ecuatoriano durante un período determinado (2020 – 2024) con el objetivo de identificar similitudes y discrepancias.

2.1.1 Tipo de investigación.

La presente investigación fue de tipo descriptiva, comparativa y explicativa. Se considero descriptiva porque presento las características, fundamentos y evolución tanto del sistema financiero islámico y el ecuatoriano. Es comparativa ya que analizo las similitudes y discrepancias entre ambos sistemas en cuanto a su estructura, principios y desempeño. Posteriormente es explicativa porque busco comprender los factores que impulsaron el desarrollo del sistema islámico con el propósito de aportar al fortalecimiento del sistema financiero ecuatoriano.

2.1.2 Enfoque de la investigación.

La investigación desarrolló un enfoque mixto, combinando perspectivas cualitativo y cuantitativo. El enfoque cualitativo analizó documentos académicos, normativos e institucionales para interpretar los fundamentos de ambos sistemas financieros mientras que el cuantitativo

utilizo datos del Islamic Financial Services Board (IFSB), Islamic Corporation for the Development ICD, Banco Mundial y Banco Central del Ecuador para comparar indicadores de crecimiento, inclusión, rentabilidad, sostenibilidad y estabilidad.

2.2 Población.

La población incluyo a los países con presencia significativa del sistema financiero islámico y al sistema financiero ecuatoriano como referencia. La muestra fue intencional, conformada por Malasia, Indonesia, Emiratos Árabes Unidos y Reino Unido seleccionados por su desarrollo y diversidad en la aplicación de las finanzas islámicas, además de Ecuador, cuya información se obtuvo de instituciones como el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

2.3 Técnicas e instrumentos de investigación.

Para el desarrollo de la investigación se empleó principalmente la revisión documental sistemática la cual permitió recopilar, examinar y contrastar información proveniente de diversas fuentes. Esta técnica facilitó el análisis de documentos oficiales, estudios académicos y reportes institucionales vinculados al sistema financiero islámico y al sistema financiero ecuatoriano.

Como instrumentos utilizamos matrices de análisis documental y comparativo que sirvieron para organizar la información obtenida según las variables e indicadores de inclusión, rentabilidad, sostenibilidad y estabilidad. Las fuentes de información incluyeron informes del Islamic Financial Services Board (IFSB), Islamic Corporation for the Development ICD, Banco Mundial (World Bank) y Fondo Monetario Internacional (FMI) así como artículos científicos, libros, reportes financieros y tesis.

2.4 Determinación de Variables.

Según Creswell (2014) el estudio de variables permite analizar relaciones entre fenómenos dentro de un diseño de investigación. En este sentido se definió como variable independiente al sistema financiero islámico, evaluado por sus principios, mecanismos, inclusión, sostenibilidad y estabilidad y como variable dependiente al sistema financiero ecuatoriana, analizado por su estructura, rentabilidad, inclusión, regulación y crecimiento. El objetivo fue comparar ambos sistemas para identificar similitudes, discrepancias y posibles aprendizajes financieros.

2.5 Matriz de operación de variables

Tabla 2

Matriz de Variables.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición	Instrumento(s)
Sistema Financiero Islámico	Modelo financiero que opera bajo los principios de la Sharía (ley islámica), caracterizado por la prohibición del interés (riba), la aversión al azar (gharar) y la participación en pérdidas y ganancias.	Análisis de la estructura, principios, inclusión, rentabilidad, sostenibilidad, estabilidad y crecimiento de activos del sistema financiero islámico en países seleccionados (Malasia, Indonesia, EAU, Reino Unido), durante 2020–2024.	Principios Éticos	Aplicación de la prohibición del interés (riba) y restricciones sobre incertidumbre (gharar). Uso de contratos islámicos (Murabaha, Mudaraba, Musharakah, Ijara, Salam, Istisna). Oferta de productos financieros islámicos (banca islámica, fondos islámicos, takaful, sukuk).	Nominal	Revisión documental sistemática
			Mecanismos de Operación		Razón	Matriz de análisis comparativo

	Inclusión Financiera	Nivel de acceso y uso de servicios financieros islámicos (banca, fondos, seguros takaful, sukuk). Indicadores financieros:	Razón / Ordinal	Matriz de análisis comparativo
	Rentabilidad	ROA y ROE de instituciones financieras islámicas. Inversiones con impacto social y ambiental;	Razón	Matriz de análisis comparativo
	Sostenibilidad	cumplimiento de criterios éticos y proyectos reales. Capitalización, liquidez, calidad de activos,	Nominal / Razón	Matriz de análisis comparativo
	Estabilidad	morosidad, coeficiente de adecuación de capital.	Razón	Matriz de análisis comparativo

Sistema Financiero Ecuatoriano	Conjunto de instituciones financieras públicas, privadas y solidarias que operan en la intermediación financiera bajo la regulación del COMF, la Constitución y organismos de supervisión nacionales.	Análisis de la estructura institucional, inclusión, rentabilidad, marco regulatorio, estabilidad y crecimiento de activos del sistema financiero ecuatoriano, usando datos del BCE, SB, SEPS, BIESS, BM y FMI (2020–2024).	Crecimiento de Activos Totales	Tasa de variación anual de activos (banca islámica, takaful, fondos, sukuk). Tipos de instituciones (banca, cooperativas, compañías de seguros, valores y otras entidades financieras). Acceso y uso de servicios financieros (depósitos, cuentas, créditos, pagos, etc.). Indicadores ROA y ROE del sistema financiero ecuatoriano.	Razón / Porcentaje	Matriz de análisis comparativo
			Estructura Institucional		Razón / Nominal	Revisión documental sistemática
			Nivel de Inclusión Financiera		Razón / Porcentaje	Matriz de análisis comparativo
			Rentabilidad		Razón	Matriz de análisis comparativo

	Marco Regulatorio	Existencia y aplicación de normativas financieras (COMF, Constitución, supervisión, protección al consumidor).	Nominal	Revisión documental sistemática
	Crecimiento de Activos Totales	Variación anual de activos por segmento (banca, cooperativas, seguros).	Razón / Porcentaje	Matriz de análisis comparativo

2.6 Análisis de datos.

2.6.1 Estadísticos descriptivos.

Con el objetivo de determinar las inconcurrencias del promedio entre los indicadores financieros de las naciones elegidas se usaron estadísticos descriptivos para añadir a la investigación.

Con el fin de respaldar las conclusiones teóricas del estudio se mostraron estos resultados en tablas comparativas que reflejan los niveles de estabilidad, sostenibilidad, rentabilidad e inclusión entre los sistemas estudiados.

2.6.2 Método de análisis.

Se utilizó un método analítico-sintético y comparativo que posibilitó la investigación de las propiedades fundamentales del sistema financiero islámico su progreso en términos operativos y los resultados evidentes en comparación con el sistema ecuatoriano.

El análisis comparativo posibilitó que se establecieran paralelismos entre los dos sistemas desde un punto de vista multidimensional teniendo en cuenta tres niveles de análisis interconectados: el nivel estructural que se centra en la organización institucional, el nivel operativo centrado en los instrumentos, contratos y productos financieros que emplean cada modelo, así como sus mecanismos de intermediación y principios operativos y el nivel de desempeño económico enfocado en comparar indicadores de estabilidad financiera, rentabilidad e inclusión económica entre las naciones islámicas elegidas y Ecuador.

CAPÍTULO III: RESULTADO Y DISCUSIÓN

En este capítulo se detallaron los resultados alcanzados en el contexto de los objetivos específicos de la investigación. Estos objetivos consistieron en describir las bases, principios éticos y organización operativa del sistema financiero islámico además de su progreso y crecimiento reciente en el sistema financiero mundial también se analizó la implementación del sistema financiero islámico en naciones seleccionados valorando su rendimiento frente a los sistemas financieros convencionales en aspectos de inclusión, rentabilidad, sostenibilidad y estabilidad y finalmente comparamos el sistema financiero islámico con el sistema financiero convencional de Ecuador revisando su similitud, discrepancias y posibles lecciones aprendidas desde un enfoque financiero.

3.1 Principio, estructura y el reciente crecimiento del sistema financiero islámico.

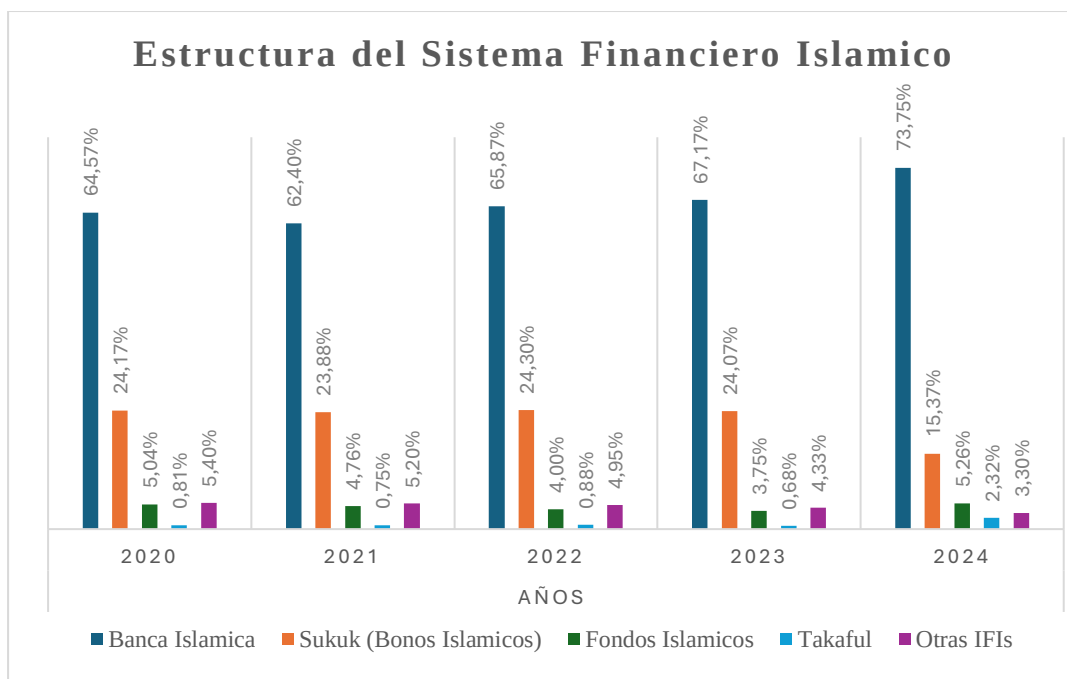
3.1.1 Principios y organización operativa.

El sistema financiero islámico se basa en los principios éticos de la Sharía que priorizan la equidad, la justicia social y la ética en las operaciones económicas. Este sistema no permite el cobro o pago de interés (riba), la incertidumbre excesiva o especulación (gharar y maysir) en su lugar fomenta las transacciones respaldadas por activos reales y mecanismos de distribución del riesgo.

3.1.2 Estructura del Sistema Financiero Islámico.

Figura 1

La estructura financiera observados entre 2020 y 2024 muestran el siguiente comportamiento.



Nota: Elaboración propia, Fuente del ICD, IFSB.

Como podemos observar en la figura 1, la banca islámica conserva un lugar preponderante en el sistema financiero islámico entre 2020 y 2024 aumentando su participación del 64,57% al 73,75% del total. Esto ratifica su función esencial como intermediario financiero a través de contratos de participación y respaldo en activos reales. Este comportamiento está de acuerdo con la teoría del riesgo compartido planteada por Chapra (2000) y El-Gamal (2006) que argumentan que la banca islámica se fortalece cuando predominan modelos económicos que disminuyen la exposición a intereses y fomentan la inversión productiva. Asimismo, el aumento constante de los sukuk que si bien bajan en 2024 (de alrededor del 24% al 15,37%) conserva su importancia como un medio alternativo para financiarse éticamente. Esto concuerda con la teoría del institucionalismo de Mirakhor (2011) la cual describe cómo los marcos normativos fundamentados en la Sharía robustecen la demanda de activos estables y no especulativos para invertir.

Los hallazgos también indican que áreas como los fondos islámicos y el takaful continúan teniendo una participación pequeña pero estable lo cual está en concordancia con estudios como el de Benali (2017) que señalan que estas actividades aumentan especialmente en contextos en los que la inversión responsable y las finanzas éticas son más aceptadas. La teoría del desarrollo sostenible islámico de Hasan Zubair (2006) sostiene que la ampliación proporcionada de instrumentos financieros éticos es un signo de maduración del sistema la existencia permanente de otras IFIS evidencia la diversificación del ecosistema islámico.

Por lo que en la figura demostramos que la estructura financiera islámica no solo sigue siendo estable, sino que se dirige hacia un modelo más sólido y variado ya que esto se debe a su base en principios de distribución de riesgos, así como a la prohibición del interés (riba) y de la especulación excesiva (gharar) lo cual disminuye la exposición a burbujas financieras y reduce la inestabilidad sistémica. Además, su fortaleza se intensifica gracias a la variedad de instrumentos financieros fundamentados en activos reales como los sukuk, murabaha y mudaraba ya que estos conectan las operaciones financieras directamente con el ámbito económico real y reducen el peligro de sobre apalancamiento.

Esta diversidad de herramientas combinada con un marco ético que da prioridad a la equidad y la estabilidad facilita por lo cual el sistema financiero islámico se ajuste más eficazmente a situaciones de incertidumbres económicas ya que esto concuerda con la literatura empírica del Islamic Financial Services Industry Stability Report (IFSB, 2023, 2024) que indica que el sector se desarrolla aun en situaciones de inestabilidad mundial por lo cual demuestra la fortaleza teórica y la resiliencia del sistema financiero islámico en comparación con el sistema convencional.

3.1.3 Instrumentos Financieros Islámicos Básicos (Participativo y no participativo).

La estructura del sistema financiero islámico está compuesta por instituciones financieras islámicas, instituciones de seguros cooperativos, ventanas islámicas en bancos convencionales, emisores de sukuk y comités encargados de supervisar la Sharía. Estos componentes permiten que contratos como musharaka, ijara, mudaraba y murabaha se ofrezcan con el objetivo de dirigir el ahorro hacia inversiones productivas según la ley islámica esta arquitectura operativa según Askari y Mirakhor integra principios éticos que orientan la intermediación financiera hacia el bienestar colectivo. Al mismo tiempo los contratos participativos como musharaka y mudaraba erradican la práctica del interés como indica Chapra lo cual robustece relaciones financieras más equilibradas y estables.

Los hallazgos demuestran que el sistema financiero islámico se basa en una estructura que ayuda a la implementación de instrumentos financieros fundamentales ya sean participativos o no participativos estos están destinados a dirigir el ahorro hacia actividades productivas concretas en la que los contratos participativos son musharaka y mudaraba estos eliminan la práctica del interés (riba) y se fundamentan en la distribución de los beneficios y los riesgos por lo cual ayuda a que las relaciones financieras sean más estables y justas (Chapra, 2000).

También tenemos a los instrumentos no participativos como murabaha e ijara estos ayudan a financiarse con el respaldo de activos reales y disminuyen la especulación de manera complementaria según Askari y Mirakhor (2010) esta perspectiva incluye principios morales que guían la intermediación financiera hacia la estabilidad del sistema y el bienestar global.

La combinación de estos dos tipos de instrumentos en su totalidad explica la fortaleza y variedad del sistema financiero islámico al fortalecer su conexión con la economía real y su capacidad para resistir a la inestabilidad económica.

El-Gamal (2006) también argumenta que la prohibición de operaciones especulativas fortalece la estabilidad del sistema lo cual asegura transparencia y disminuye los riesgos sistémicos. En su totalidad estos principios constituyen un sistema financiero ético, robusto y distinto en comparación con los modelos tradicionales lo que justifica su aceptación creciente y su expansión global a continuación se evidencio en la siguiente tabla 1.

Tabla 3

Los instrumentos observados entre 2020 y 2024 muestran el siguiente comportamiento tanto participativo y no participativo:

INSTRUMENTOS	AÑOS				
	2020	2021	2022	2023	2024
Murabaha	25,0%	24,8%	24,8%	22,8%	24,49%
Ijara	24,1%	16,9%	16,9%	20,3%	17,19%
Mudaraba	6,0%	5,3%	5,3%	4,1%	6,42%
Salam	1,8%	0,5%	0,7%	0,8%	0,74%
Musharakah	1,5%	0,8%	0,8%	0,5%	0,37%
Hibrido	20,2%	17,2%	17,0%	24,5%	25,17%
Wakalah Bil Istithmar	21,30%	27,3%	27,3%	12,8%	25,53%
Otros	0,01%	7,20%	7,2%	14,2%	0,09%

Nota: Elaboración propia, datos obtenidos de IFSB, ICD.

Los instrumentos no participativos especialmente Murabaha e Ijara conservan un papel dominante en el sistema financiero islámico a lo largo de los periodos 2020-2024 como muestran los resultados de la Tabla 1 ya que estos instrumentos brindan una previsibilidad de ingresos más alta y un riesgo operativo más bajo por lo tanto son herramientas que las entidades financieras islámicas emplean extensamente para el financiamiento comercial y la administración de liquidez (El-Gamal, 2006).

Además, el crecimiento constante de estructuras Híbridas y de Wakalah Bil Istithmar es un indicio de una estrategia diversificada financieramente que hace posible la combinación entre

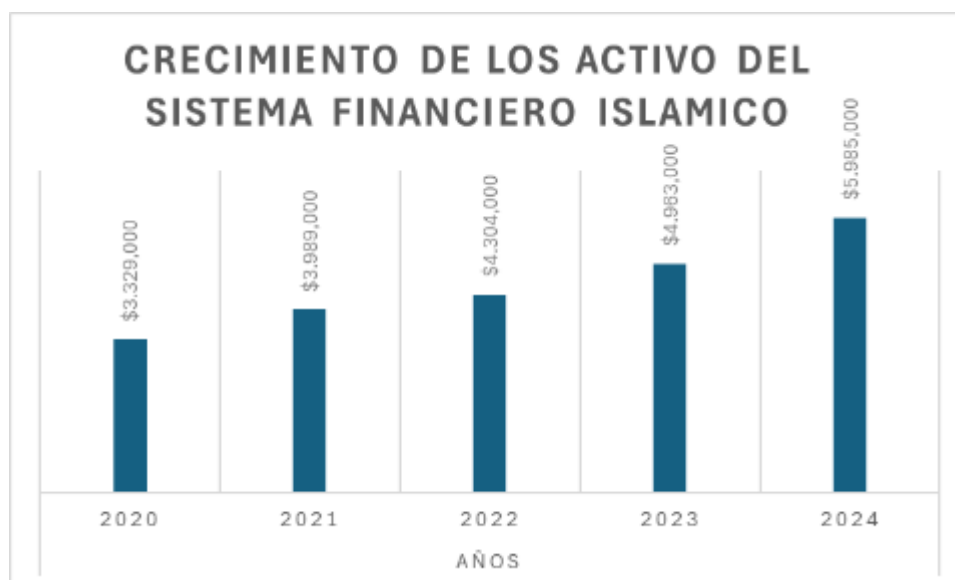
la eficacia operativa y el cumplimiento de la Sharía. Como Askari y Mirakhor (2010) afirman en este sentido que estos contratos hacen más fácil adaptar el sistema islámico a los mercados financieros los cuales son cada vez más complejos sin poner en riesgo sus principios éticos.

Por otra parte, la participación relativa más baja de los instrumentos participativos como Mudaraba y Musharaka se debe sobre todo a su exposición al riesgo mayor y a los costos de supervisión relacionados con la distribución de pérdidas y beneficios sin embargo demuestra su importancia estructural dentro del modelo islámico ya que tiene una presencia continua ya que constituyen el núcleo teórico del sistema fundamentado en la igualdad y la distribución del riesgo (Chapra, 2000). El IFSB y la Corporación Islámica para el Desarrollo del Sector Privado (ICD) han indicado en investigaciones anteriores que a pesar de que estos instrumentos no son los más predominantes cuantitativamente desempeñan un papel crucial en la estabilidad a largo plazo y en el afianzamiento de la relación entre la economía real y el sistema financiero islámico. En general, la configuración observada en la tabla apoya la noción de un sistema financiero islámico fuerte y variado que puede equilibrar principios morales, eficacia y estabilidad frente a situaciones de incertidumbre económica.

3.1.4 Crecimiento de los activos del sistema financiero islámico.

Figura 2

Activos totales del sistema financiero islámico entre 2020 al 2024 muestran el siguiente comportamiento.



Nota: Elaboración propia, datos obtenidos de ICD, IFSB.

Evidenciamos que el sistema financiero islámico ha tenido un aumento sostenido en todo el mundo debido a la fortaleza de sus principios básicos estos incluyen la prohibición del interés (riba), la promoción de prácticas financieras éticas y la conexión de las transacciones financieras con activos reales. Estos factores han ayudado a que el sistema financiero islámico se establezca como una opción sólida y resistente ante el sistema financiero convencional particularmente en situaciones de inestabilidad económica.

El crecimiento sostenido que se ha observado es en base a la creciente demanda mundial de finanzas éticas y socialmente responsables, así como en la expansión de instrumentos financieros islámicos como los sukuk cuya emisión ha aumentado considerablemente en años recientes. El sistema financiero islámico ha conseguido simultáneamente no solo crecer en naciones con mayoría musulmana sino también en economías que no son musulmanas aumentando su presencia a nivel mundial en el sistema financiero como lo indica (Permana et al., 2024) del Fondo Monetario Internacional y el Islamic Financial Services Board (IFSB, 2023).

Esta afirmación está respaldada por los hallazgos empíricos del periodo 2020-2024 que demuestran un incremento de los activos del sistema financiero islámico pasando de \$3.329 billones en el año 2020 a \$5.985 billones en el año 2024 este aumento gradual valida la presencia de una tendencia de crecimiento sostenido que se distingue por incrementos permanentes cada año sin que haya descensos importantes lo cual evidencia que el sector es estable y se fortalece.

El sistema financiero islámico tiene una gran capacidad de adaptación se ve reforzada por el hecho de que los valores de los activos continúan en aumento a pesar de un panorama internacional económico difícil. Según el Informe de Desarrollo Financiero Islámico (2024) los activos financieros islámicos sobrepasaron los \$5,9 billones debido a la reactivación económica que siguió a la pandemia y a la implementación de nuevos instrumentos financieros islámicos lo que estimuló aún más el desarrollo del sector.

Es importante mencionar que el aumento más notable se observa entre 2023 y 2024 lo cual concuerda con lo indicado por Thomson Reuters y DinarStandard (2022) que afirman que la industria financiera islámica tiene una tasa de crecimiento anual compuesta cercana al 10% o al 12% en este contexto los hallazgos alcanzados confirman las teorías y los enfoques empíricos existentes mostrando que el sistema financiero islámico no solo sigue creciendo sino que se establece como un modelo financiero con fundamentos firmes cada vez más relevante y proyectándose dentro del ámbito financiero a nivel mundial.

3.1.5 Principales países que implementan el sistema financiero islámico.

Tabla 4

Países líderes de economía islámica (2024-2025).

No	Países
1	Malasia
2	Arabia Saudita
3	Emiratos Árabes Unidos
4	Indonesia
5	Pakistán
6	Kuwait
7	Bahréin
8	Irán
9	Qatar
10	Turquía
11	Bangladés
12	Omán
13	Brunéi
14	Irak
15	Jordania

Nota: Elaboración propia, datos obtenidos de ICD, IFSB, World Bank.

La Tabla 4 se evidencia que el liderazgo en la implementación del sistema financiero islámico se centra sobre todo en países del Sudeste Asiático, Medio Oriente y Asia del Sur en particular sobresalen Malasia, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Indonesia según la teoría del desarrollo financiero institucional este comportamiento tiene su explicación. La teoría sostiene que para que un sistema financiero se consolide es necesario contar con marcos regulatorios firmes respaldo por parte del Estado y una coincidencia cultural con los principios del modelo financiero predominante (Beck & Levine, 2004; North, 1990). Malasia en particular ha conseguido destacarse a nivel mundial debido a una estrategia nacional integral que fusiona la innovación financiera con una regulación eficaz y la coexistencia entre banca convencional e islámica esto ha fortalecido la estabilidad y el crecimiento del sector (Akhtar Aziz, 2023; IFSB, 2023).

Además, naciones del Golfo como Bahréin, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos son reconocidas por emplear de manera intensiva instrumentos financieros islámicos (en

particular los sukuk) para financiar la diversificación económica y proyectos de infraestructura esta perspectiva concuerda con la teoría de financiamiento basado en activos que destaca la conexión directa entre las operaciones financieras y la economía real lo cual disminuye los riesgos especulativos y fortalece el sistema (Chapra, 2008; Reuters, 2022). De forma similar naciones con una gran población musulmana como Indonesia y Pakistán han fomentado el sistema financiero islámico como instrumento de inclusión financiera lo que ha permitido extender el acceso al crédito bajo principios éticos (World Bank Group, 2020).

Los países de Europa y América Latina todavía no están dentro de los principales países con el sistema financiero islámico pero el aumento de su participación demuestra que el sistema financiero islámico se está extendiendo a nivel mundial. En Europa economías como el Reino Unido y Luxemburgo han incorporado instrumentos islámicos para diversificar sus fuentes de financiamiento y atraer inversión internacional mientras que en América Latina países como Brasil, México y Panamá muestran nuevos avances en la adopción de estos mecanismos. Estos hallazgos ratifican que el sistema financiero islámico se establece como un modelo alternativo viable que va más allá de los entornos culturales y religiosos con posibilidades de crecimiento en las economías emergentes del futuro incluyendo la región latinoamericana.

3.2 Implementación del sistema financiero islámico en países seleccionados y evaluación de su desempeño.

El análisis de la aplicación del sistema financiero islámico en países elegidos posibilita valorar su funcionamiento real y su rendimiento en comparación con los sistemas financieros convencionales sobre todo en cuanto a inclusión, rentabilidad, sostenibilidad y estabilidad. Para este estudio obtuvimos en cuenta tres referentes internacionales que cuentan con una abundante documentación sobre: Malasia, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Pakistán,

Kuwait, Bahreín, Irán, Qatar, Turquía, Bangladés, Omán, Brunéi, Irak y Jordania son países en las que las finanzas islámicas ha logrado un alto grado de crecimiento institucional, participación de mercado y aumento de activos.

La Corporación Islámica para el Desarrollo del Sector Privado (ICD), Junta de Servicios Financieros Islámicos (IFSB) y el Islamic Finance News (IFN) son ejemplos significativos ya que combinan marcos regulatorios sólidos, una variedad de instrumentos financieros islámicos y una coexistencia balanceada con el sistema financiero convencional donde permite evaluar con más precisión los retos y las virtudes del modelo financiero fundamentado en la Sharía.

3.2.1 Implementación institucional del sistema financiero islámico.

Tabla 5

Elementos institucionales del sistema financiero islámico por país.

País	Año de inicio aproximado de la banca islámica moderna	Tipo de sistema (dual / islámico)	Regulador principal de la banca islámica	Consejo Nacional de Sharía para Finanzas Islámicas	Número aproximado de bancos islámicos/ventanillas
Irán	1983	Predominante islámico	Banco Central de la República Islámica de Irán	Si	39
Sudán	1984	Predominante islámico	Banco Central de Sudán	Si	Sistema bancario completo prácticamente islámico

Arabia Saudita	Década de 1980	Dual	Banco Central de Arabia Saudita (SAMA)	Sí (estructura nacional y comités en cada banco)	10
Kuwait	Década de 1970	Dual	Banco Central de Kuwait	Si	5
Malasia	1983	Dual	Banco Negara de Malasia	Sí (Consejo Asesor de la Sharia)	16
Bahréin	1979	Dual	Banco Central de Bahréin	Si	6
Qatar	Década de 1980	Dual	Banco Central de Qatar	Si	6
Emiratos Árabes Unidos	Finales de 1970 / 1980	Dual	Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos	Si	24
Bangladesí	1983	Dual	Banco de Bangladesh	Si	10
Jordania	1978	Dual	Banco Central de Jordania	Si	4
Pakistán	Década de 1980 (relanzamiento 2002)	Dual (con agenda de mayor islamización)	Banco Estatal de Pakistán	Si	22
Omán	2012	Dual	Banco Central de Omán	Si	8
Turquía	1985 (finanzas participativas)	Dual	Agencia de Regulación y Supervisión Bancaria (BDDK)	Sí (consejo asesor central)	6

Indonesia	1992	Dual	Otoritas Jasa Keuangan (OJK) y Bank Indonesia	Si	20
Nigeria	2011 (banca islámica plenamente regulada)	Dual	Banco Central de Nigeria	Sí (para bancos islámicos autorizados)	1 banco islámico + varias ventanas 5

Nota: Elaboración propia, desde el reporte del ICD, IFSB.

Según los datos la adopción de la banca islámica sigue caminos distintos lo que corrobora lo que autores como Iqbal & Mirakhor (2011) y Chapra (1992) propusieron sobre el "desarrollo dual inducido por demanda" países como Malasia, Indonesia, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos funcionan con sistemas duales que incluyen marcos regulatorios avanzados y Consejos Nacionales de Sharía esto facilita la convivencia de entidades bancarias islámicas y convencionales bajo regulaciones coordinadas e impulsa ecosistemas financieros especializados.

Esta sólida institucionalidad ha promovido el crecimiento del sector lo que concuerda con los informes de Junta de Servicios Financieros Islámicos (IFSB, 2024, 2025) que resaltan la centralización de la supervisión Sharía como un elemento esencial para conseguir inversión, diversificar productos (sukuk y financiamiento participativo) y establecerse como centros regionales.

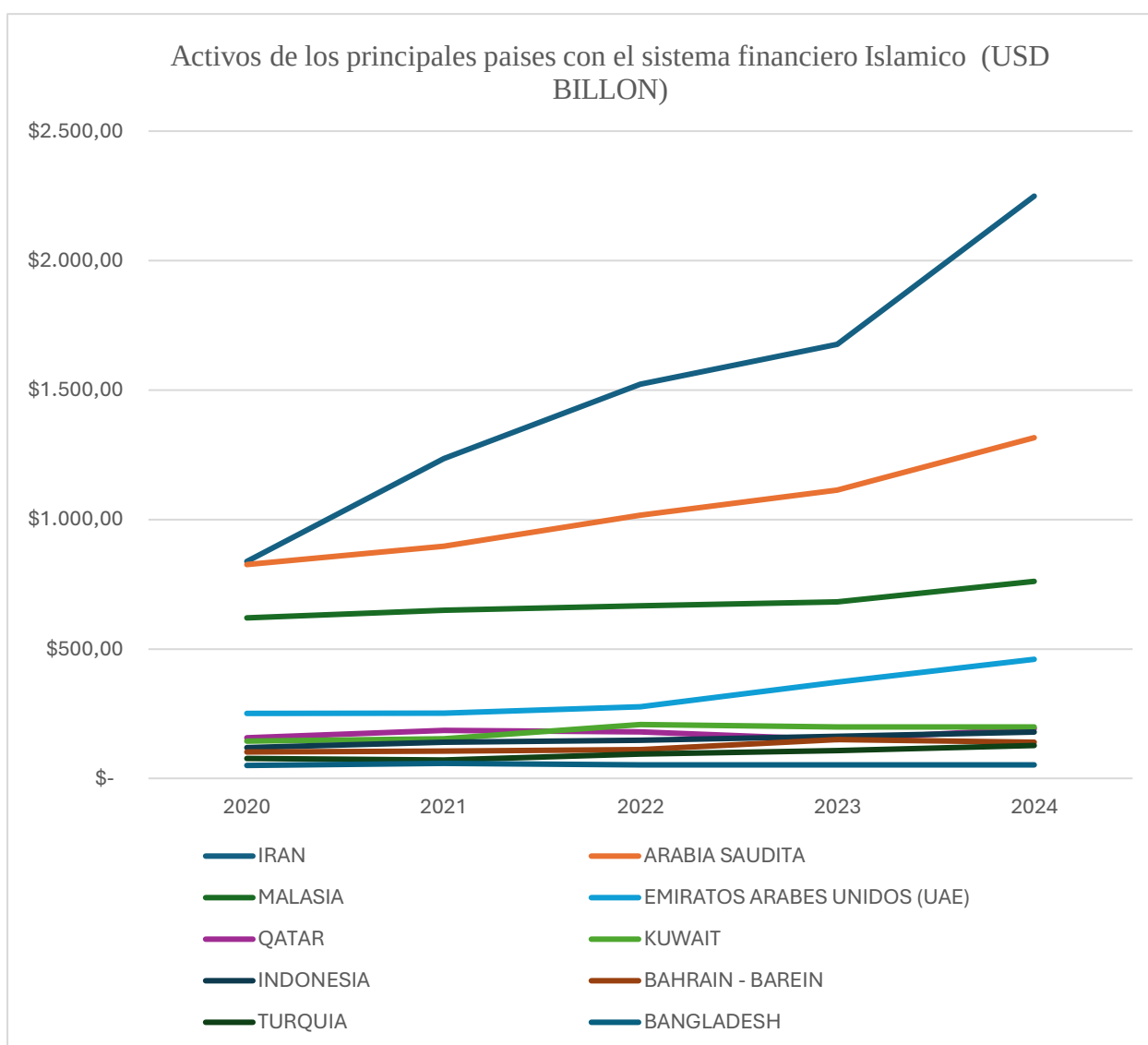
Al mismo tiempo las vivencias de países en su mayoría islámicas como Sudán e Irán son diferentes a los modelos mixtos que se dan en Turquía o Pakistán y también a las adopciones selectivas en economías no musulmanas como el Reino Unido en este último caso la inclusión de las finanzas islámicas se ha conseguido a través de ajustes regulatorios específicos como marcos para la emisión de sukuk soberanos, licencias particulares y neutralidad tributaria, esta variedad

corroborar que no hay un patrón único de implementación sino que cada nación ajusta la banca islámica en función de su marco legal sus prioridades de desarrollo y el nivel de madurez institucional por lo que los sistemas que combinan estabilidad regulatoria, gobernanza Sharía centralizada y flexibilidad jurídica son los que logran un crecimiento y autonomía más altos en el sistema financiero internacional según la evidencia de 2025.

3.2.2 Crecimiento de los activos por país con sistema financiero islámico.

Figura 3

Activos de los países con el Sistemas Financieros Islámico (USD Billón).



Nota: Elaboración propia, basado en datos de ICD, IFSB, World Bank.

El Figura 3, revela que los activos del sistema financiero islámico de los países principales estudiados entre 2020 y 2024 han mostrado una tendencia a crecer de manera sostenida debido al hecho de que las economías de Indonesia, Malasia, Arabia Saudita, Irán y Emiratos Árabes Unidos sean las que tienen la mayor cantidad de activos como menciona la teoría del desarrollo financiero institucional ya que esta teoría demuestra que los sistemas financieros crecen cuando hay marcos regulatorios fuertes, respaldo estatal y coherencia entre el sistema financiero y la estructura económica nacional (Beck & Levine, 2004; North, 1990). Investigaciones anteriores han corroborado que estas naciones han establecido políticas públicas para robustecer los mercados de capital islámico y la banca islámica lo que les permite consolidar su desarrollo a largo plazo (Akhtar Aziz, 2023; IFSB, 2023).

Además, el aumento registrado cumple con los fundamentos de la teoría del financiamiento basado en activos reales que fue ampliamente elaborada por Chapra (2008) esta teoría sostiene que la prohibición de la riba (interés) y el enlace de las operaciones financieras con acciones productivas disminuyen el riesgo sistémico y robustecen la estabilidad financiera. Según investigaciones empíricas de DinarStandard y Thomson Reuters (2022) la ampliación del empleo de instrumentos como los sukuk ha jugado un papel fundamental en el crecimiento de activos en países del Golfo y del Sudeste Asiático esto ha posibilitado la financiación de proyectos para diversificar la economía, así como de energía e infraestructura lo que se evidencio con claridad en la progresión ascendente del gráfico.

Los resultados indican que a pesar de que el volumen de activos es más bajo en comparación con las economías líderes existe una tendencia al crecimiento durante todo el

periodo analizado esto sucede cuando se incluyen además países como Pakistán, Omán, Jordania, Nigeria y Sudán. Pakistán sobresale por haber aumentado de \$34 a \$77 mil millones lo que muestra un fortalecimiento gradual de su sistema financiero islámico promovido por políticas de inclusión financiera y bancarización islámica (Banco Mundial, 2020). En la misma línea Omán y Jordania muestran aumentos moderados pero continuos lo cual apoya la teoría de la difusión financiera esta teoría sostiene que los modelos financieros alternativos se extienden de forma paulatina en las economías que tienen marcos regulatorios en desarrollo (Rogers, 2003).

También, el crecimiento que se ha visto en naciones africanas como Sudán y Nigeria demuestra que el sistema financiero islámico no está restringido a zonas con mayoría musulmana tradicional, sino que satisface demandas estructurales de inclusión financiera, financiación ética y estabilidad macroeconómica. Según estudios recientes del Islamic Finance Development Report (2024) una de las áreas con más posibilidades de crecimiento futuro del sistema financiero islámico es África en general los resultados corroboran que el aumento de los activos islámicos es un fenómeno estructural que se basa en principios económicos firmes, evidencias empíricas y teorías financieras actuales esto consolida al sistema financiero islámico como un modelo que está en crecimiento y adquiriendo cada vez más importancia en el panorama financiero mundial.

3.2.3 Desempeño en termino de Rentabilidad.

Tabla 6

Rentabilidad (ROA-ROE) por banco islámicos y convencionales por país promedio 2024.

País	ROA Islámico (%)	ROE Islámico (%)	ROA Convencional / Total (%)	ROE Convencional / Total (%)
------	------------------------	---------------------	------------------------------------	------------------------------------

Arabia Saudita	1.8 – 2.4	20 – 26	1.7 – 2.1	18 – 23
EAU (UAE)	1.3 – 1.9	14 – 20	1.1 – 1.6	10 – 16
Qatar	1.6 – 2.2	15 – 22	1.5 – 2.0	13 – 18
Kuwait	1.2 – 1.8	11 – 18	1.0 – 1.6	9 – 15
Bahréin	0.9 – 1.4	8 – 12	0.7 – 1.2	6 – 10
Omán	0.8 – 1.3	6 – 10	0.7 – 1.1	6 – 9
Malasia	0.8 – 1.1	8 – 12	0.9 – 1.2	9 – 13
Indonesia	1.4 – 2.1	12 – 20	1.2 – 1.8	10 – 16
Turquía (Participación Banks)	1.0 – 1.6	10 – 18	1.1 – 1.7	11 – 19
Pakistán	1.0 – 1.3	12 – 17	0.8 – 1.1	9 – 14
Bangladés	0.8 – 1.2	8 – 12	0.7 – 1.0	7 – 11
Jordania	0.6 – 1.0	6 – 10	0.5 – 0.9	5 – 9
Nigeria	0.7 – 1.1	7 – 11	0.6 – 1.0	6 – 10

Nota: Elaboración propia, datos obtenidos de IFSB.

Los datos de rentabilidad muestran que los bancos islámicos tienen un rendimiento predominante y en la mayoría de los países examinados alcanzan o sobrepasan el rendimiento de los bancos tradicionales. Según el Islamic Financial Services Board (IFSB, 2023) la industria bancaria islámica obtuvo un ROA global del 2.16% y un ROE del 26.27% valores que superan a los promedios de la banca tradicional a nivel mundial lo que demuestra una gestión más eficiente de los activos y una sólida capacidad para generar capital este comportamiento concuerda con los hallazgos en Kuwait, Indonesia, Qatar y Arabia Saudita donde los bancos islámicos tienen rangos de ROA que van del 1.6 % al 2.4 % y de ROE que van del 15 % al 26 % lo cual es mayor que el de los bancos convencionales la cual cuyos indicadores son un poco más bajos. Esta tendencia

apoya la teoría del riesgo compartido de El-Gamal (2006) y Chapra (2000) que afirma que la unión directa de los contratos islámicos con activos reales disminuye la inestabilidad y mejora el rendimiento sostenible.

La diferencia entre la banca islámica y la convencional es más pequeña en países como Malasia, Bangladés, Nigeria y Turquía en algunas secciones de ROA y ROE la banca convencional tiene incluso alguna ventaja marginal esto concuerda con lo registrado en el IFSB Stability Report (2024) que indica que los márgenes de rentabilidad en mercados duales muy competitivos dependen no solo de la competencia sino también de otros elementos como la diversidad de productos, los costos operativos y la madurez del mercado. No obstante, el mismo informe asegura que la banca islámica continuó en 2024 y 2025 con una tendencia de mejora en sus índices de rentabilidad gracias a un aumento de los ingresos por financiamiento y a una disminución de las provisiones por deterioro. Este panorama respalda lo que Askari y Mirakhor (2010) han indicado: los fundamentos de la Sharía la limitación de la especulación, la transparencia contractual y la prohibición de riba generan prácticas financieras cautelosas que mantienen la rentabilidad y la estabilidad e incluso en situaciones de desaceleración económica mundial.

3.2.4 Inclusión Financiera y Alcance Social.

Tabla 7

Indicadores de inclusión financieras asociados a instituciones islámicas en el periodo 2020 - 2024.

Año	Instituciones islámicas representativas	N° de cuentas (millones) Sistema Islámico	No de cuentas (millones) Sistema Conventional	Acceso población adulta (%) Sistema Islámico	Acceso población adulta (%) Sistema Conventional	Crédito a PYMES (miles de millones USD) Sistema Islámico	Crédito a PYMES (miles de millones USD) Sistema Conventional
2020	Islamic Development Bank (IsDB); Al Rajhi Bank; Bank Islam Malaysia; Kuwait Finance House (KFH) IsDB; Al Baraka Banking Group;	52	980	59%	71%	15.0	480
2021	Dubai Islamic Bank; Bank Mamala IsDB; Qatar Islamic Bank;	58	1,02	63%	73%	16.8	505
2022	Maybank Islamic; Abu Dhabi Islamic Bank (ADIB) IsDB; Al Rajhi Bank; Dubai Islamic Bank; Faisal Islamic Bank	63	1,07	67%	75%	18.2	530
2023	IsDB; Kuwait Finance House; Bank Islam Malaysia; Abu	69	1,12	70%	77%	20.1	565
2024		75	1,17	73%	79%	22.4	590

Dhabi Islamic
Bank

Nota: Elaboración propia, datos obtenidos de IFSB, ICD.

La Tabla 7 evidencio que los indicadores de inclusión financiera vinculados a instituciones islámicas tuvieron un aumento sostenido entre los años 2020 y 2024 el acceso de los adultos se eleva del 59% al 73% mientras que la cantidad de cuentas en el sistema financiero islámico sube de \$52 a \$75 millones esto se debe a que se tiene acceso a servicios financieros apropiados ya que los grupos que normalmente están excluidos se integran más en términos económicos (Demirguc-Kunt et al., 2018). Según estudios del Banco Mundial y del Banco Islámico de Desarrollo (IsDB) ha demostrado que la banca islámica ha desempeñado un papel importante en incrementar el acceso a servicios financieros sobre todo entre grupos poblacionales que por motivos religiosos o éticos no aceptan el sistema financiero tradicional.

Desde una óptica teórica, el rendimiento del sistema islámico se basa en los principios de financiamiento ético y fundamentado en activos reales formulados por Chapra (2008) estos principios disminuyen la desigualdad de información y fortaleza la confianza entre las entidades financieras y sus clientes por lo que la adopción de modelos de banca minorista, microfinanzas islámicas y financiación participativa por parte de entidades como el Banco Islámico de Malasia, Al Rajhi Bank, Bank Abu Dhabi Islamic (ADIB) y la Casa Financiera de Kuwait (KFH) ha propiciado un incremento paulatino en el número de cuentas y en el acceso a los adultos. A pesar de que el sistema convencional tiene niveles absolutos de cobertura más altos los resultados muestran que la diferencia se ha disminuido poco a poco lo cual confirma la teoría de difusión financiera (Rogers, 2003) que sostiene que los modelos alternativos crecen gradualmente en economías con marcos regulatorios afines.

Respecto al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) los datos indican un aumento del crédito islámico que pasa de \$15.0 mil millones en el año 2020 a \$22.4 mil millones en el año 2024 esto se debe a la estructura del sistema financiero islámico que se fomenta esquemas de riesgo compartido (mudarabah y musharakah) por lo cual es la razón de este crecimiento. Estos esquemas están en línea con la teoría del financiamiento productivo que afirma que el crédito debe estar relacionado con las actividades económicas reales para propiciar un desarrollo sostenible (Stiglitz & Weiss, 1981). Según investigaciones anteriores de DinarStandard y Thomson Reuters (2022) este método ha posibilitado que las PYMES obtengan financiamiento en circunstancias más justas lo que beneficia al empleo y a la iniciativa empresarial.

Esto deduce que el aumento ininterrumpido de estos indicadores aun en medio de una situación de incertidumbre económica mundial ratifica que las entidades islámicas han consolidado su rol económico y social esto ya mencionado en el Islamic Finance Development Report (2024) la banca islámica se expande no solo por razones religiosas sino también porque tiene la habilidad de fomentar la inclusión social, el crecimiento productivo y la estabilidad financiera. En este contexto los resultados analizados respaldan la idea de que el sistema financiero islámico se establezca como un complemento significativo del sistema convencional en particular en economías emergentes donde la inclusión financiera y la disponibilidad de crédito para las PYMES siguen representando retos estructurales.

3.2.5 Sostenibilidad y estabilidad.

Tabla 8

Indicadores de la estabilidad financiera en bancos islámicos y convencionales.

País	Morosidad % Islámico	Morosidad % Convencional	Capital / Activo % Islámico	Capital / Activo % Convencional	Liquidez % Islámico	Liquidez% Convencional
Irán	3.2%	4.1%	15.0%	13.8%	28%	25%
Sudán	4.5%	5.2%	18.2%	16.0%	30%	27%
Arabia Saudita	1.0%	1.4%	18.2%	17.1%	35%	30%
Kuwait	1.6%	2.0%	17.4%	15.8%	34%	29%
Malasia	1.2%	1.7%	15.8%	14.5%	32%	29%
Bahréin	2.3%	2.8%	16.1%	14.9%	31%	27%
Qatar	1.3%	1.6%	19.4%	18.0%	33%	29%
EAU (UAE)	2.1%	2.5%	16.5%	15.3%	30%	27%
Bangladés	4.0%	5.3%	13.5%	12.2%	26%	24%
Jordania	4.8%	5.6%	14.2%	13.0%	27%	25%
Pakistán	3.7%	4.4%	17.0%	15.2%	29%	26%
Omán	2.1%	2.5%	16.8%	15.4%	30%	28%
Turquía	3.0%	3.6%	15.5%	14.0%	27%	25%
Indonesia	2.5%	2.8%	17.0%	16.2%	28%	25%
Nigeria	5.2%	6.0%	13.8%	12.0%	24%	22%

Nota: Elaboración propia, datos obtenidos de IFSB, ICD.

En la mayoría de los países estudiados los bancos islámicos presentan un rendimiento más firme que los bancos convencionales según lo indican los indicadores de estabilidad. La morosidad es constantemente más baja en los bancos islámicos por ejemplo 1.0% frente a 1.4% en Arabia Saudita, 1.2% frente a 1.7% en Malasia, 1.6% frente a 2.0% en Kuwait y 1.3% frente a 1.6% en Qatar lo que corrobora la información presentada en el IFSB Stability Report de 2024 el cual indica que los activos basados en financiamiento real disminuyen el riesgo de crédito y la exposición a préstamos especulativos. Además, en todos los países (por ejemplo, Bahréin 16.1%

contra 14.9%, Irán 15.0% contra 13.8%, Qatar 19.4% contra 18.0%) los bancos islámicos tienen índices de capitalización más altos que la banca convencional por lo que el FMI (2023) sostiene que la estructura de capital de los bancos islámicos es más estable porque según la Sharía se exige una gestión prudente que evita el exceso de interés (riba) y requiere que haya un respaldo patrimonial mayor.

En lo que respecta a la liquidez las entidades bancarias islámicas también tienen mejores posiciones que los bancos convencionales: Kuwait (29% frente a 34%), Arabia Saudita (30% frente a 35%), Malasia (29% frente a 32%) y los EAU (27% frente a 30%). Estos hallazgos son consistentes con lo que documentaron el IFSB (2025) y el Banco Mundial quienes subrayan que los instrumentos islámicos como murabaha, sukuk y mudaraba producen estructuras de financiamiento más estables y menos sujetas a operaciones a muy corto plazo. De acuerdo con la teoría de Chapra (2000) y Askari & Mirakhor (2010) los sistemas financieros que se fundamentan en la participación en riesgo proporcionan más capacidad de recuperación ante perturbaciones externas ya que el reparto justo del riesgo y la ilegalidad del interés disminuyen la vulnerabilidad sistémica esta teoría está avalada por pruebas empíricas.

Por lo que la comparación muestra que el sistema financiero islámico tiene más estabilidad crediticia, una mayor capitalización y liquidez superior en 2024 lo que lo convierte en un modelo más conservador y sólido frente al sistema financiero convencional.

3.3 Comparación del sistema financiero islámico con el sistema financiero ecuatoriano.

El sistema financiero de Ecuador desempeña un papel esencial en la intermediación de recursos y en el progreso económico nacional ya que opera como un instrumento crucial para dirigir los ahorros hacia inversiones productiva según la teoría del desarrollo financiero el sistema financiero tiene un impacto directo en la reducción de la pobreza, el crecimiento

económico y la estabilidad macroeconómica (Levine, 2005; Schumpeter, 1911) La CEPAL y el Banco Mundial han afirmado que en economías emergentes como la de Ecuador para valorar el rendimiento del sistema financiero se deben utilizar indicadores que muestren no solo su rentabilidad sino también su potencial para fomentar la inclusión financiera, la estabilidad y la sostenibilidad.

En este sentido la inclusión financiera posibilita que se evalúe el acceso real de la población a los servicios financieros formales, así como la rentabilidad por su parte examina cuán eficaces son las instituciones y cuan sólidas son de igual importancia la sostenibilidad estudia si el sistema puede sostenerse en el largo plazo ante riesgos económicos y sociales finalmente la estabilidad financiera mide cuán resistente es el sistema frente a crisis y choques externos. Por lo tanto, el análisis del sistema financiero de Ecuador por medio de estas métricas es teóricamente válido y empíricamente significativo en la medida que facilita una comprensión integral de su funcionamiento y permite compararlo con otros modelos como el sistema financiero islámico desde un punto de vista de resiliencia económica, equidad y eficiencia.

3.3.1 Comparación Estructural y Normativa.

Tabla 9

Comparación estructural entre el sistema financiero islámico y el sistema financiero ecuatoriano.

Elemento	Sistema financiero islámico	Sistema financiero ecuatoriano
Principios	Basado en la Sharía prohíbe riba (interés), gharar (incertidumbre excesiva) y maysir (especulación) y promueve la justicia social y economía real.	Basado en principios de derecho civil y financiero convencional se permite el cobro de intereses y la intermediación lucrativa del crédito.

Fuente normativa	Corán, Sunnah, ijma estándares emitidos por órganos como AAOIFI e IFSB y leyes nacionales de finanzas islámicas.	Constitución de la República, Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Financiera.
Tipos de contratos	Contratos de participación en utilidades y pérdidas como mudaraba, musharaka, ventas con margen como es el murabaha, arrendamiento financiero el ijara, el sukuk y el takaful.	Contratos de préstamos, créditos comerciales, depósitos a la vista y a plazo, leasing, emisión de bonos y otros instrumentos típicos de la banca convencional.
Tratamientos del interés	El interés explícito está prohibido ya que la retribución se obtiene mediante participación en beneficios, márgenes comerciales o rentas de activos reales.	El interés es el precio central del dinero en el tiempo y se fija mediante tasas activas y pasivas determinadas por mercados y regulaciones.
Mecanismos de riesgos	Riesgo compartido entre empresarios e inversores tienen el respaldo en activos tangibles como restricciones de actividades no halal.	Riesgo transferido principalmente al deudor tiene fuerte uso de garantías y respaldos. No hay restricciones sectoriales por motivos religiosos.
Órganos de supervisión	Supervisores financieros convencionales más consejos o comités de Sharía que validan la conformidad religiosa de productos e instituciones.	Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y otras entidades reguladoras sin componente religioso.
Instrumentos principales	Cuentas de inversión participativa, financiamiento por participación, sukuk, fondos islámicos, seguros cooperativos (takaful).	Cuentas de ahorro y corriente, créditos de consumo y productivos, tarjetas, bonos, acciones, seguros tradicionales y otros productos estándar.

Nota: Elaboración propia, datos obtenidos de IFSB y AAOIFI.

La comparación estructural evidencia diferencias profundas entre la arquitectura del sistema financiero islámico y la del sistema financiero ecuatoriano el sistema ecuatoriano que se basa en los principios del derecho civil y financiero convencional tiene como eje central de la intermediación el cobro de intereses. Por otro lado, el sistema financiero islámico prohíbe la especulación (maysir), el interés (riba) y la incertidumbre excesiva (gharar) ya que se basa en la

Sharía no solo el funcionamiento económico sino también la dirección social y moral de cada modelo está determinada por este contraste conceptual. Los contratos en el sistema islámico se crean para unir el financiamiento con activos tangibles a través de mecanismos como sukuk, ijara, murabaha, musharaka y mudaraba esto fomenta que el riesgo se distribuya de manera equitativa y que haya un crecimiento vinculado a la economía productiva. Por otro lado, en Ecuador prevalecen los contratos de crédito convencionales como depósitos, leasing y bonos en ellos el riesgo financiero se traspaşa mayormente al deudor y la banca opera con una lógica de rentabilidad que depende de tasas activas y pasivas que regula el mercado.

El sistema financiero islámico en el ámbito regulador establece una doble estructura de vigilancia en la que fusiona los consejos de Sharía con las autoridades financieras tradicionales. Los primeros tienen la responsabilidad de verificar la conformidad religiosa de instituciones y productos y se rigen por normas internacionales como IFSB y AAOIFI. Por otro lado, el sistema de Ecuador funciona bajo un modelo absolutamente laico y estatal dirigido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la Superintendencia de Bancos y el Banco Central del Ecuador sin procedimientos de validación religiosa estas variaciones también tienen un impacto en los productos que se ofrecen en las finanzas islámicas brindan productos fundamentados en participación, seguros cooperativos (takaful) y valores garantizados por activos en el sistema ecuatoriano en cambio da créditos de consumo y productivos, tarjetas, cuentas tradicionales, bonos y seguros comerciales en la tabla mostramos que el sistema ecuatoriano se enfoca en la intermediación lucrativa convencional mientras que la estructura islámica da prioridad a la ética financiera, al riesgo compartido y a la equidad por lo que esto pone de manifiesto dos modelos con bases, metas y procedimientos operativos totalmente diferentes.

3.3.2 Comparación por Indicadores Financieros.

Tabla 10

Indicador de rentabilidad del sistema financiero islámico vs el sistema financiero ecuatoriano.

SISTEMA FINANCIERO	2020		2021		2022		2023		2024	
	ROA	ROE	ROA	ROE	ROA	ROE	ROA	ROE	ROA	ROE
Islámico	1,27%	16,16%	1,47%	19,78%	1,95%	24,25%	2,05%	25,29%	2,16%	26,27%
Ecuatoriano	0,51%	4,34%	0,79%	7,68%	1,03%	8,21%	1,00%	9,29%	0,90%	7,08%

Nota: Elaboración propias, datos obtenidos de IFSB, Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Los datos indican que a lo largo de todo el periodo 2020-2024 los beneficios del sistema financiero islámico exceden con mucho a los del sistema financiero ecuatoriano de acuerdo con el informe de estabilidad del IFSB 2024 el sistema islámico muestra un rendimiento en constante y sostenido crecimiento e incrementando su ROA desde 1,27 % en 2020 hasta llegar al 2,16 % en 2024 así como su ROE desde el 16,16 % hasta alcanzar el 26,27 % durante ese mismo lapso. Este crecimiento se debe a una mayor eficiencia operativa, a la reducción del deterioro de cartera y al aumento de los ingresos por financiamiento basado en activos reales que son características del modelo islámico de riesgo compartido (Chapra, 2000; Mirakhor & Askari, 2010) la tendencia muestra que la intermediación financiera fundamentada en contratos como ijara, mudaraba y murabaha ofrece un marco más sólido y resistente lo que se traduce directamente en el aumento de la rentabilidad.

Por otro lado, los datos de la Superintendencia de Bancos del Ecuador indican que el sistema ecuatoriano tiene una conducta más moderada e incluso variable ya que el ROA se incrementa del 0,51 % en 2020 hasta un máximo del 1,03 % en 2022 pero vuelve a bajar al 0,90 % en 2024 el ROE llega al 9,29 % en 2023 y desciende al 7,08 % en el año siguiente. Esta actuación es consecuencia de un entorno con menos actividad en crédito, una mayor

concentración bancaria, una dependencia de los márgenes financieros tradicionales basados en tasas activas y pasivas y provisiones más altas por riesgo.

En la tabla demostramos que el sistema financiero islámico no solo obtiene niveles más altos de rentabilidad, sino que además mantiene una tendencia más estable y sostenida respaldada por la estructura ética, prudencial y de participación en riesgo esto contrasta con la vulnerabilidad cíclica del sistema financiero ecuatoriano frente a oscilaciones en la regulación y en la macroeconomía.

3.3.3 Similitudes.

Aunque tienen diferencias estructurales los sistemas financieros ecuatoriano e islámico comparten similitudes importantes en términos de supervisión prudencial, regulación y fortalecimiento de la estabilidad macro financiera enfatizan tanto la Superintendencia de Bancos del Ecuador (2024) como el IFSB (2024) que los dos sistemas conservan requerimientos de capital en concordancia con estándares internacionales como Basilea III dándole mayor importancia a la liquidez y a la solvencia. El sistema islámico reportó un capital activo promedio del 18,2% en 2024 y Ecuador tuvo niveles de alrededor del 14,9% lo que indica prácticas prudenciales similares. Igualmente, ambos sistemas tienen como meta el mejoramiento de la inclusión financiera en Ecuador llegó a un 54% de acceso financiero en 2021 según Global Findex no obstante países con banca islámica consolidada sobrepasan el 70% sin embargo los dos modelos afrontan el desafío compartido de expandir servicios hacia las PYMES y los sectores vulnerables. Esta convergencia respalda la teoría institucional y la afirmación de Mirakhor (2011) que afirman que el marco de supervisión y gobernanza tiene más impacto en la estabilidad financiera que el tipo de banca.

Otra semejanza consiste en que se emplean cada vez más tecnologías financieras para aumentar la eficiencia operacional y la cobertura el Banco Mundial y el Informe de Estabilidad del IFSB (2025) subrayan que los pagos móviles, la banca en línea y las microfinanzas han crecido en áreas islámicas y latinoamericanas entre ellas Ecuador, gracias a la digitalización esto concuerda con las investigaciones realizadas por Asutay (2007) y Benali (2017) que indican que los sistemas convencionales e islámicos se unen al adoptar prácticas enfocadas en la transparencia, la protección del cliente y el desarrollo sostenible. Asimismo, los dos modelos entienden que para disminuir el peligro de sobreendeudamiento y optimizar la relación entre los usuarios y los intermediarios financieros es esencial reforzar la transparencia contractual y la educación financiera.

Las similitudes indican que a pesar de sus diferencias en términos doctrinales y contractuales los dos sistemas se acercan en aspectos como la regulación, la digitalización y la inclusión lo que refleja una respuesta a tendencias de modernización financiera a nivel mundial.

3.3.4 Posibles lecciones para Ecuador desde un enfoque financiero.

El informe de estabilidad del IFSB (2024) argumenta que los bancos islámicos mantienen índices de morosidad más bajos de entre el 1% y el 2.5% que el sistema financiero convencional ya que esta entre el 2% y el 5% gracias a la implementación de contratos vinculados con activos reales y sistemas de riesgo compartido. El sistema financiero islámico en términos generales ofrece importantes enseñanzas para Ecuador especialmente en lo relativo a la gestión de riesgos, la solvencia y la estabilidad este comportamiento que se apoya en la teoría de riesgo compartido de El-Gamal (2006) y Chapra (2000) demuestra que los modelos basados en participación reducen la exposición a ciclos especulativos.

La Superintendencia de Bancos del Ecuador reportó que en 2023 el sistema ecuatoriano tuvo un incremento en la cartera de crédito y en las provisiones además de una variación en el ROA además la aplicación de herramientas que cuenten con el apoyo de activos y financiamiento productivo tiene el potencial de estabilizar el crédito y reducir la susceptibilidad a impactos externos. Asimismo, el avance de los mercados de sukuk que superaron los \$800 mil millones en 2024 según el IFSB ofrece una guía para diversificar en Ecuador el mercado de capitales mediante instrumentos de renta fija basados en proyectos auténticos.

De la misma forma el impacto que tiene el sistema financiero islámico en la inclusión financiero es gracias al uso de productos digitales halal, Qard Hasan y microfinanzas islámicas por eso países como Indonesia, Bangladesh y Arabia Saudita incrementaron la inclusión en un rango entre 10% y 20% entre los años 2017 y 2024 (World Bank - Global Findex). Estos mecanismos se ajustan a los principios de equidad y justicia distributiva que Askari y Mirakhor (2010) demostraron lo cual ha permitido que millones de familias consigan financiamiento a precios accesibles. Por lo tanto, la implementación de modelos de microfinanzas éticas, fondos de inversión con participación y seguros cooperativos como el takaful podría facilitar un mayor acceso a las áreas rurales y a los proyectos en Ecuador donde la inclusión todavía ronda el 54% en el 2024. La presencia de comités de Sharía en países islámicos también demuestra la importancia de reforzar la transparencia y la gobernanza lo cual representa otra enseñanza importante para aumentar la confianza en el sistema financiero ecuatoriano.

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

4.1 Conclusiones.

La investigación permitió determinar que el sistema financiero islámico se basa en principios morales bien definidos como la inversión en actividades lícitas y productivas, la repartición equitativa del riesgo y la prohibición de los intereses (riba) lo que lo distingue a nivel estructural del sistema financiero convencional. Su estructura operativa que se fundamenta en instrumento de participación en ganancias y pérdidas y en la garantía de activos reales ha propiciado un crecimiento sostenido a escala mundial esto se manifiesta en el aumento constante de sus activos y en su expansión hacia países musulmanas y no musulmanas lo que ha permitido que se establezca como un modelo financiero ético, resistente y en progreso dentro del sistema financiero global.

Al analizar el sistema financiero islámico en países como Malasia, Indonesia, Reino Unido y Emiratos Árabes Unidos este modelo ha presentado un rendimiento positivo en cuanto a sostenibilidad, estabilidad, rentabilidad e inclusión financiera. El fortalecimiento de su sector financiero, la disminución de la exposición al riesgo sistémico y la expansión del acceso a los servicios financieros en particular en situaciones de crisis económica han sido posibles gracias a la aceptación de marcos regulatorios apropiados a la coexistencia con sistemas financieros convencionales y a la supervisión de la Sharía por lo que esto demostró que estas economías son más resistentes ante choques económicos globales.

La comparación entre el sistema financiero de Ecuador y el sistema financiero islámico mostró que si bien ambas estructuras comparten metas como el desarrollo económico y la inclusión financiera así mismo también existen distinciones notables en términos de instrumentos, filosofía operativa y estructura. El sistema financiero ecuatoriano a diferencia del

sistema financiero islámico se fundamenta esencialmente en la intermediación financiera por medio de tasas de interés por lo contrario en el sistema financiero islámico le da prioridad al riesgo compartido y a las inversiones éticas por lo que estas desigualdades demuestran que la aplicación directa del sistema financiero islámico en Ecuador no es factible pero si existe enseñanzas significativas acerca de estabilidad, ética financiera y sostenibilidad que podrían aportar valor a la discusión académica y al debate sobre el fortalecimiento del sistema financiero nacional.

4.2 Recomendación.

Se sugiere fortalecer las enseñanzas teóricas en el campo de las finanzas éticas y sostenibles particularmente en entornos latinoamericanos donde este sistema todavía es poco investigado desde un punto de vista académico para profundizar en futuras investigaciones académicas sobre la estructura operativa y los principios éticos del sistema financiero islámico incluyendo comparaciones con otros modelos financieros alternativos.

Se propone que los estudios subsiguientes examinen de forma más detallada los procedimientos de regulación y gobernanza que han hecho posible el triunfo del sistema financiero islámico en los países analizados esto con la finalidad de detectar prácticas efectivas que puedan implementarse en otros sistemas financieros especialmente en lo que respecta a la gestión del riesgo, la estabilidad y la inclusión financiera sin necesidad de adoptar directamente el modelo islámico.

A partir de estos hallazgos se recomienda que el sistema financiero de Ecuador desde un enfoque analítico y reflexivo tenga en cuenta ciertas experiencias internacionales del sistema financiero islámico particularmente aquellas relacionadas con principios éticos, responsabilidad social y diversidad de herramientas financieras esto tiene como propósito enriquecer la discusión

académica y ayudar a crear políticas financieras más inclusivas, resistentes y sostenibles dentro del marco legal ecuatoriano actual.

Bibliografías.

- Aguirre, D., & Andrango, S. (2011). *Preferencias en el uso de productos y servicios financieros que ofrecen las instituciones del Sistema Financiero Regulado ecuatoriano*.
- Akhtar Aziz, Z. (2023). *Foro Global de Finanzas Islámicas: Más allá de las fronteras*. <https://theedgemalaysia.com/article/global-islamic-finance-forum-moving-beyond-boundaries>
- Al Masry, A., Debes, A., & El Baradie, M. (2015). Islamic & Commercial Banking Systems: A Theoretical Comparison. *Asian Journal of Business Research*, 4(3). <https://doi.org/10.14707/AJBR.150005>
- Araque Jaramillo, W. (2025). *RFD Análisis de los Principios Básicos de Supervisión de Basilea y la normativa ecuatoriana*.
- Asutay, M. (2007). A Political Economy Approach to Islamic Economics: Systemic Understanding for an Alternative Economic System. *Nietzsche's Thus Spoke Zarathustra: Before Sunrise*, 29–46. <https://doi.org/10.5040/9781472547187.ch-002>
- Ayub, M. (2007). *Understanding Islamic Finance*.
- Banco Internacional. (2021, February 5). *Sistema Financiero Ecuatoriano ¿Qué es y como funciona?* <https://www.bancointernacional.com.ec/educacion-financiera/que-es-y-como-funciona-el-sistema-financiero-ecuadoriano/>
- Banco Mundial. (2020). *ISLAMIC FINTECH TO IMPROVE FINANCIAL INCLUSION LEVERAGING*.
- Banco Mundial. (2022). *64 de cada 100 ecuatorianos ya tienen una cuenta bancaria*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cuenta-bancaria-inclusion-global-findex-ecuador/>
- BCE. (2024). *Historia - Banco Central del Ecuador*. <https://www.bce.fin.ec/banco-central-del-ecuador/historia/>
- Beck, T., Demirgüç-Kunt, A., & Merrouche, O. (2013). Islamic vs. conventional banking: Business model, efficiency and stability. *Journal of Banking and Finance*, 37(2), 433–447. <https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2012.09.016>
- Beck, T., & Levine, R. (2004). *Legal Institutions and Financial Development*. <https://doi.org/10.3386/w10417>
- Benali, F. (2015). *El futuro de la banca y las finanzas islámicas en Europa: oportunidades y retos*. ICE. <https://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1822/1822>
- Benali, F. (2017). *El crecimiento de la banca y las finanzas islámicas en Europa y sus estrategias de expansión - Dialnet*. Universidad Autónoma de Madrid. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=142463>

- Carvajal, E. (2024). *Los desafíos del sistema financiero ecuatoriano en el entorno actual*.
- Castro Medina, A. (2018). Economía popular y solidaria: ¿realidad o utopía?. Caracterización de las entidades de fomento. In *Economía popular y solidaria: ¿realidad o utopía?. Caracterización de las entidades de fomento*. Editorial Abya-Yala.
<https://doi.org/10.7476/9789978104903>
- CEUPE. (2023). *Intermediarios financieros: Qué son, tipos y funciones*.
<https://www.ceupe.com/blog/intermediarios-financieros.html>
- Chapra, M. Umer. (1992). *Islam and the Economic Challenge*.
 file:///C:/Users/DELL/Downloads/Islam_and_the_Economic_Challenge.pdf
- Chapra, M. Umer. (1995). *Islam and the economic challenge*. Islamic Foundation. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.iefpedia.com/english/wp-content/uploads/2009/09/Islam-and-the-Economic-Challenge1.pdf>
- Chapra, M. Umer. (2000). Is it necessary to have Islamic economics? *Journal of Behavioral and Experimental Economics (Formerly The Journal of Socio-Economics)*, 29(1), 21–37.
<https://ideas.repec.org/a/eee/soceco/v29y2000i1p21-37.html>
- Chapra, M. Umer. (2008). *The Islamic Vision of Development in the Light of Maqasid al-Sharī'ah*. www.iiituk.com
- Creswell, J. (2014). *Reseña del Libro "Research Design" de Creswell - ARQ. MONICA CORO - Studocu*. <https://www.studocu.com/bo/document/universidad-mayor-real-y-pontificia-san-francisco-xavier-de-chuquisaca/metodologia-de-la-investigacion-cientifica/siepmaster-resea-2-n7-arq-monica-coro/77847440>
- Demirguc-Kunt, A., Klapper, L., Singer, D., Ansar, S., & Hess, J. (2018). The Global Findex Database 2017: Measuring Financial Inclusion and the Fintech Revolution. *The Global Findex Database 2017: Measuring Financial Inclusion and the Fintech Revolution*.
<https://doi.org/10.1596/978-1-4648-1259-0>
- DinarStandard. (2022). *Estado de la economía islámica mundial 2022*.
<https://www.dinarstandard.com/reports/state-of-the-global-islamic-economy-2022>
- El-Gamal, M. A. (n.d.). *Islamic Finance Law, Economics, and Practice*.
- El-Gamal, M. A. (2006). *Islamic Finance Law, Economics, and Practice*.
- Freixas, Xavier., & Rochet, J.-Charles. (2023). *Microeconomics of banking*. 214.
- Giler Araujo, J. J., Alvarado Cagua, K. J., Yela Burgos, R. T., Choez Muñiz, F. V., & Garcia Salazar, J. A. (2024). Impacto de la digitalización en el sector bancario ecuatoriano: Transformaciones, desafíos y oportunidades para el futuro financiero: Impact of digitalization in the Ecuadorian banking sector: Transformations, challenges and opportunities for the financi.... *Latam: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y*

- Humanidades*, ISSN-e 2789-3855, Vol. 5, Nº. 5, 2024 (Ejemplar Dedicado a: LATAM; 1 – 15), 5(5), 14. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2658>
- Hasan, Z. (2006). *Sustainable Development from an Islamic Perspective: Meaning, Implications, and Policy Concerns*. <https://papers.ssrn.com/abstract=3072324>
- ICD - LSEG. (2024). *ICD - LSEG ISLAMIC FINANCE DEVELOPMENT REPORT 2024*.
- IMF. (2023). *Publicaciones del FMI sobre finanzas islámicas*. <https://www.imf.org/en/publications/sprolls/islamic-finance>
- IFN. (2025). *Islamic Finance News Annual Guide 2025*. www.IslamicFinanceNews.com
- IFSB. (2023). *Informe de estabilidad de la industria de servicios financieros islámicos 2023 - Junta de Servicios Financieros Islámicos*. <https://www.ifsb.org/publication-document/islamic-financial-services-industry-stability-report-2023/>
- IFSB. (2024). *Informe de estabilidad de la industria de servicios financieros islámicos 2024 - Junta de Servicios Financieros Islámicos*. <https://www.ifsb.org/publication-document/islamic-financial-services-industry-stability-report-2024/>
- IFSB. (2025, April 28). *Islamic Financial Services Board*. <https://www.ifsb.org/>
- Iqbal, Z., & Mirakhor, A. (2011). *INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS ISLÁMICAS: TEORÍA Y PRÁCTICA - Flipbook de MyDocSHELVES SISTEMA DE DOCUMENTOS DIGITALES | FlipHTML5*. https://fliphtml5.com/lnym/uymr/AN_INTRODUCTION_TO_ISLAMIC_FINANCE%3A_THEORY_AND_PRACTICE/?utm_source=chatgpt.com
- Jamall, A., & Osman Shereen. (2017). *Finanzas islámicas e inversión ESG - PwC Oriente Medio*. <https://www.pwc.com/m1/en/publications/islamic-finance-and-esg-investing.html>
- Kamali, M. H. (2011). *Principios de la jurisprudencia islámica*. <https://www.mohammedamin.com/Reviews/Principles-of-Islamic-jurisprudence.html>
- Levine, R. (2005). Finance and Growth: Theory and Evidence. *Handbook of Economic Growth*, 1(SUPPL. PART A), 865–934. [https://doi.org/10.1016/S1574-0684\(05\)01012-9](https://doi.org/10.1016/S1574-0684(05)01012-9)
- Mansoor, Z. (2024, April 22). *El sólido desempeño de la banca y los sukuks impulsa el crecimiento de las finanzas islámicas en 2024*. Salaam Gateway. <https://salaamgateway.com/story/strong-banking-sukuk-performance-drives-islamic-finance-growth-in-2024>
- Mirakhor, A., Iqbal, Z., & Seyed Kazem Sadr, Z. I. (2020). *Handbook of Ethics of Islamic Economics and Finance*.
- Mirakhor, Abbas., & Askari, H. (2010). *Islam and the Path to Human and Economic Development*.
- Mishkin, F., & Eakins, S. (2018). *Financial Markets and Institutions*. www.myfinancelab.com

- Muhammadd, M., Khan, Dr. A., & Rehman, H. A. (2019). Islamic Finance and Economic Growth. *Islamic Banking and Finance Review*, 6, 23–38.
<https://doi.org/10.32350/IBFR.2019.06.02>
- Narain, A., Leckow, R. B., Husain, A. M., El Hamiani Khatat, M., Murphy, D., Arda, A., Awad, R., Priscilla Addo Awadzi, E., Adel El Khoury, C., & El Murr, A. (n.d.). ENSURING FINANCIAL STABILITY IN COUNTRIES WITH ISLAMIC BANKING EXECUTIVE SUMMARY Approved By. In *ENSURING FINANCIAL STABILITY IN COUNTRIES WITH ISLAMIC BANKING INTERNATIONAL MONETARY FUND* (Vol. 3).
- North, D. C. (1990). Institutions, Institutional Change and Economic Performance. *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*.
<https://doi.org/10.1017/cbo9780511808678>
- Obaidullah, M. (2008, August). *Introducción a las microfinanzas islámicas*. IBF.
https://www.researchgate.net/publication/228201195_Introduction_to_Islamic_Microfinance
- Ordóñez-Granda, E. M., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). El sistema financiero en Ecuador: Herramientas innovadoras y nuevos modelos de negocio. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 1–23. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.693>
- Ortega, F., Ramírez, T., & Zúñiga, G. (2022). El sistema financiero y el rol que cumple en el desarrollo económico y social del Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(6), 49–64.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2022.6.1367>
- Permana, F., Fajar Saputra, R., Suryadi, N., Hamzah, Z., Islam Negeri Sultan Syarif Kasim Riau, U., & Islam Riau, U. (2024). The Integration of Islamic Finance in the Global Economy: Opportunities, Challenges, and Future Directions. *International Journal of Information System and Innovation Management (IJISIM)*, 2(2), 42–48.
<https://doi.org/10.55583/ijisim.v2i2.955>
- Qoyum, A., Sakti, M. R. P., Thaker, H. M. T., & AlHashfi, R. U. (2022). Does the islamic label indicate good environmental, social, and governance (ESG) performance? Evidence from sharia-compliant firms in Indonesia and Malaysia. *Borsa Istanbul Review*, 22(2), 306–320.
<https://doi.org/10.1016/J.BIR.2021.06.001>
- Reuters, T. (2022). *Islamic Finance Centre Launched by Thomson Reuters on the Westlaw Business Global Legal Platform | Thomson Reuters*. <https://ir.thomsonreuters.com/news-releases/news-release-details/islamic-finance-centre-launched-thomson-reuters-westlaw-business>
- Rogers, E. M. (2003). Diffusion of Innovations. *Http://Enablingchange.Posteros.Com*, 1–10.
https://books.google.com/books/about/Diffusion_of_Innovations_5th_Edition.html?hl=es&id=9U1K5LjUOwEC
- Schumpeter, J. (1911). *Teoria del desarrollo economico*. <https://www.jstor.org/stable/3487789>

- Schumpeter, J. A. (2008). *The Theory of Economic Development: An Inquiry into Profits, Capital, Credit, Interest and the Business Cycle*. <http://compaso.eu>
- SEPS. (2025). *Segmentación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario*.
- Stiglitz, J. E., & Weiss, A. (1981). Credit Rationing in Markets with Rationing Credit Information Imperfect. *The American Economic Review*, 71(3), 393–410. <https://doi.org/10.2307/1802787>
- Superintendencia de Bancos. (2024). *Calificación de Riesgo Instituciones Financieras 2024 - Superintendencia de Bancos*. <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/calificacion-de-riesgo-instituciones-financieras-2024/>
- Superintendencia de bancos. (2025). *Inicio - Superintendencia de Bancos*. <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/>
- Torres, K. (2025). *Informe con Estados Financieros*.
- Trujillo, A. (2014). *NIIF PARA PYMES: MANEJO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LAS EMPRESAS PYMES*.
- UNIR, L. U. E. I. (2025, March 3). *Fuentes del Derecho: Cuáles son y cómo se clasifican*. https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/fuentes-del-derecho/?utm_medium=rrss&utm_source=link_copy&utm_campaign=np-org-share_rrss_link_copy_unireu_x_x_x_news_x_x_x